



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 310

1 de septiembre de 2017

SUMARIO. Pág. 39485

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001571-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a promocionar la siembra y comercialización del girasol como sustitutivo natural del aceite de palma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

39494

PNL/001572-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación y desarrollo de los Grupos Agrarios de Explotación en Común favoreciendo las sinergias que se puedan producir con los Grupos Operativos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

39497

PNL/001573-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una valoración de requisitos que amplíe los existentes, medidas de evaluación más exhaustivas y reuniones semestrales con la Comisión de Igualdad con el fin de lograr una verdadera consecución de la igualdad en el seno de las empresas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

39499

PNL/001574-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino



Páginas

Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento las especialidades comprometidas, la sustitución de bajas y vacaciones y las consultas de tarde en relación con el nuevo Centro de Salud y de Especialidades de Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 39502

PNL/001575-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a organizar en la Escuela Regional de Policía Local cursos de formación básica específicos dirigidos a la gestión de la diversidad y en delitos de odio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 39505

PNL/001576-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un Museo de la Transformación Agraria de Castilla y León en la ciudad de Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 39507

PNL/001577-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a, en colaboración con el Instituto Halal de Córdoba, constituya un cluster con el objetivo de proveer de apoyo a las empresas que quieran operar en el mercado musulmán, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 39509

PNL/001578-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a la reorganización urgente del Servicio de Cardiología de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 39511

PNL/001579-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una estrategia autonómica para aprovechar la oportunidad industrial y



	<u>Páginas</u>
creación de empleo del desarrollo de las energías renovables en el marco del paquete de invierno de la UE, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	39513
PNL/001580-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a analizar la reglamentación eléctrica para resolver la situación de los pequeños y medianos productores de las huertas solares de Castilla y León que puedan estar siendo perjudicados por la práctica de los "contratos de pérdidas", para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.	39516
PNL/001581-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a adecuar el marco legal para que las mujeres puedan ejercer como árbitras y entrenadoras y a elaborar programas y actividades encaminadas a formar al ámbito deportivo en igualdad de género, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	39518
PNL/001582-01	
Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Planes de Rehabilitación Integral y Planes Especiales de los conjuntos históricos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	39520
PNL/001583-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Regional de Calidad del Aire en el marco de la Directiva Europea de Techos de Emisión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	39523
PNL/001584-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para declarar todo el Santuario de "San Pedro Regalado" de Aguilera como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	39526



Páginas

PNL/001585-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a incluir como criterio de valoración en sus contrataciones públicas que los equipos de los concursantes sean intergeneracionales con las condiciones que se especifican, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

39528

PNL/001586-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a impulsar la revisión del Acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a determinados juzgados, de manera exclusiva, el conocimiento de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

39531

PNL/001587-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Convenio de Colaboración con el Centro de Iniciativas Turísticas de Tordesillas con el fin de potenciar el Tratado de Paz entre España y Portugal de 1494, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

39534

PNL/001588-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los análisis pertinentes para hacer una valoración del estado en el que se encuentra el artesanado y la iglesia de El Salvador en la localidad de Rágama (Salamanca), con el fin de acometer las labores de restauración necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

39536

PNL/001589-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a implantar las medidas específicas en colaboración con la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León con el fin de garantizar la seguridad de las zonas de baño y el turismo en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

39539



Páginas

PNL/001590-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud Valle de Laciana de Villablino del personal sanitario suficiente para atender los servicios de pediatría, cirugía menor ambulatoria, traumatología y UVI móvil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

39541

PNL/001591-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos para la elaboración de Planes Técnicos de Gestión de Cuenca y Planes de Cuenca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

39543

PNL/001592-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para aumentar la seguridad en la CL-602 a su paso por Mata de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

39545

PNL/001593-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la eliminación progresiva del sistema de concierto vigente de forma que se permita a los mayores optar por una plaza cercana a su domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

39547

PNL/001594-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a dar soluciones al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias ante la extinción de dicho Cuerpo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

39549

PNL/001595-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid y demás entidades públicas para la conmemoración del V Centenario de la celebración de las Cortes de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

39551



	<u>Páginas</u>
PNL/001596-01	
Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a considerar no licitar nuevos contratos con las Agencias de Colocación y a reforzar al ECYL, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.	39553
PNL/001597-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a elaborar un mapa de recursos clasificados y caracterización de las variedades vegetales existentes en la Comunidad y un registro autonómico de variedades para la creación del Banco de Germoplasma Autonómico, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	39557
PNL/001598-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a publicar en el portal de Gobierno Abierto, a través de una forma accesible de búsqueda, la relación de subvenciones directas que se otorguen, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.	39559
PNL/001599-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a la firma de un convenio con la Asociación Cultural Pintia, para la realización de acciones en el yacimiento de la ciudad vaccea de Pintia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	39561
PNL/001600-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a revisar los expedientes del Hotel Corona Sol de Salamanca a la luz de las sentencias judiciales dictadas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.	39563
PNL/001601-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a desarrollar programas preventivos de drogodependencia con componentes relacionados con la inteligencia	



	<u>Páginas</u>
emocional, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.	39565
PNL/001602-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a proceder a las dotaciones de Pediatría de Urgencias y de analítica rápida en el Hospital Comarcal de Benavente y de profesionales para atender los medios infrautilizados existentes en el hospital, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	39567
PNL/001603-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la puesta en marcha del proyecto presentado por el IES "León Felipe" de Benavente para el desarrollo del modelo de Formación Profesional Dual en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.	39570
PNL/001604-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que inicie las gestiones oportunas para promover ante la Unesco la inclusión de los ritos, música, danzas y otras tradiciones de la cultura maragata como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.	39573
PNL/001605-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta que adopte las decisiones necesarias para que, a la mayor brevedad, asigne dos facultativos a la zona básica de salud de Villoria y a otras zonas de salud de la Comunidad en las mismas circunstancias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.	39575
PNL/001606-01	
Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa	



Páginas

Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que adopte las medidas necesarias para que las guardias en la Zona Básica de Salud Periurbana Norte de Salamanca sean realizadas por dos equipos, así como en todas las zonas básicas de salud de la Comunidad que tengan adscritas más de 15.000 tarjetas sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 39578

PNL/001607-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a promover la implantación del certificado forestal PEFC para los productos de la industria agrosilvestre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente. 39580

PNL/001608-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a elaborar una Estrategia Regional que facilite el tránsito de un modelo de economía lineal a un modelo de economía circular, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda. 39583

PNL/001609-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan sobre el personal eventual de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León y que la misma pase a depender de la Dirección General de Políticas Culturales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 39585

PNL/001610-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para que se declaren las fiestas de Baco de Baños de Valdearados Fiesta de Interés Turístico Regional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo. 39587

PNL/001611-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar la Denominación de Origen Protegida "Vino de Calidad de Cebberos" habilitando la correspondiente partida en los presupuestos para 2018, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería. 39590



Páginas

PNL/001612-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Ana M.^a Agudiez Calvo, para instar a la Junta a modificar la Orden SAN/223/2015 de 17 de marzo de acuerdo con las propuestas que se exponen, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

39593

PNL/001613-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que, en coordinación con el sector cinematográfico y la comunidad educativa, ponga en marcha un programa de acercamiento activo a las salas de cine de los estudiantes de primaria y secundaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

39596

PNL/001614-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta a elaborar un mapa de los tramos de carreteras con especial siniestralidad para los ciclistas y a adoptar, en colaboración con la DGT, campañas de concienciación y conducción para reducir el riesgo de los ciclistas en vías interurbanas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

39598



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001571-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. Manuel Mitadiel Martínez, instando a la Junta de Castilla y León a promocionar la siembra y comercialización del girasol como sustitutivo natural del aceite de palma, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Manuel Mitadiel Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La siembra y cultivo del girasol en nuestra Comunidad ha ido evolucionando con los años.

Maquinaria más moderna y precisa, mejores y más adaptadas semillas y mayor especialización del agricultor.

En la actualidad, si bien es cierto que a nivel nacional se ha ido reduciendo las hectáreas destinadas a la siembra del girasol, en el caso de Castilla y León se ha pasado de las 180.939 ha del 2007 a 248.524 ha del 2016. Probablemente, espoleado por el aumento del consumo no sólo a nivel nacional sino mundial.



Otra de las razones que se pueden aducir ante tal incremento es que en nuestras regiones, el cultivo de girasol se adapta perfectamente a nuestro clima y suelo ya que puede soportar diferentes condiciones climáticas y prosperar en diferentes tipos de PH, pudiéndose sembrar al terminar el invierno y aprovechar la humedad retenida en los barbechos.

La semilla y cultivo de girasol ha ido evolucionando desde el primer programa de investigación fitogénica apoyada por el gobierno ruso en el siglo XIX hasta las investigaciones más recientes que proporcionan desde semillas con mayor porcentaje de aceite, a semillas que muestran mejor y mayor resistencia a las condiciones climáticas.

En este sentido, investigadores del Instituto de la Grasa del Consejo Superior de Investigaciones Científicas han desarrollado una nueva variedad de girasol con alto contenido en ácido esteárico, un tipo de grasa saturada que no aumenta los niveles de colesterol en sangre, pudiéndose convertir en una seria alternativa al excesivo uso del aceite de palma en la producción industrial de alimentos.

Al respecto, cabe señalar que el ácido esteárico está considerado por la Organización Mundial de la Salud como la única grasa saturada que no afecta a los niveles de colesterol en el torrente sanguíneo y que reúne las condiciones físicas para su uso en la fabricación industrial de productos como margarinas, chocolates, bollería y precocinados entre otros.

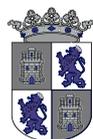
En el último año ha crecido la preocupación de los consumidores sobre el exceso de consumo de ácido palmítico que está presente en gran parte de los productos que se consumen diariamente, provocando tensiones comerciales que han derivado en la decisión de varias cadenas de supermercados como Mercadona, Alcampo, SuperSano, DÍA, Lidl y Auchan, de eliminar o empezar a sustituir paulatinamente los alimentos que lleven aceite de palma.

En opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos, es el momento de aprovechar para promocionar nuevas alternativas que sean más saludables, como la del girasol con alto contenido en ácido esteárico patentado por el CSIC, creado a partir de técnicas de mutagénesis e hibridación tradicional y no por transgénesis, lo que facilita su adaptación a las leyes europeas.

Según el informe del Comité Científico de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN):

"el aceite de girasol alto esteárico presenta una composición en ácidos grasos modificada en el sentido de un mayor contenido en ácido esteárico y dependiendo del carácter de las líneas empleadas en los cruzamientos posteriores a la mutagénesis, mayor contenido en oleico y menor en linoleico, respecto al convencional o un bajo contenido en oleico y casi igual el linoleico. Por otra parte, de la información aportada sobre la composición cualitativa de estos aceites, no se evidencia la presencia de nuevos ácidos grasos derivados del proceso de obtención. El contenido del resto de ácidos grasos está dentro de los intervalos establecidos para otros aceites vegetales comestibles.

El Comité Científico no ha realizado una evaluación exhaustiva y no hay datos epidemiológicos disponibles, pero de la información aportada no se deducen posibles efectos adversos sobre la salud".



Este tipo de variedad ya se cultiva en varios lugares del mundo y su aceite resultante está disponible en el mercado.

En nuestro país, se realizó una prueba experimental con público en colaboración con la marca comercializadora de tortas "Inés Rosales" dejando en evidencia que las mismas eran tan buenas como las tradicionales e incluso más crujientes al ser elaboradas con una margarina realmente vegetal y saludable.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promocionar la siembra y comercialización del girasol como sustitutivo natural al aceite de palma, en especial la variedad con alto contenido en ácido esteárico desarrollado por el CSIC.

En Valladolid, a 3 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001572-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a promover la creación y desarrollo de los Grupos Agrarios de Explotación en Común favoreciendo las sinergias que se puedan producir con los Grupos Operativos, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Todo productor de carne y leche debe orientar su explotación en la búsqueda de la rentabilidad económica y la sostenibilidad ambiental, para ello, la asociación de productores, en muchas ocasiones, permite mejorar la gestión y el aprovechamiento de las economías a escala y transformar las empresas tradicionales en empresas capaces de responder más ágilmente a las demandas actuales, a la globalización y los diferentes acuerdos comerciales.

Para ello, la colaboración entre productores de una misma zona o comarca, la agricultura y ganadería asociativa y empresarial permite llevar a cabo proyectos de mayor envergadura, tanto para la producción como la comercialización e incluso la distribución.



En Castilla y León todavía predomina el individualismo frente al asociacionismo, siendo una de nuestras asignaturas pendientes.

Se conoce de forma fehaciente que ante las diferentes crisis que han afectado al sector agrario, siempre se responde mejor cuando existe un tejido empresarial unido y agrupado. Ejemplo claro es el del sector lácteo, aquellos países que disponen de un sector suficientemente agrupado han sido capaces de mantener unos precios más justos, han ajustado la oferta y demanda de una forma más suave y ha ofrecido soluciones técnicas favorables, reduciendo la incertidumbre de un sector que pasa por una crisis que aboca al pequeño productor a la desaparición.

La falta de asociacionismo, bien debida a la falta de capital, por la dificultad de gestión, por falta de apoyo administrativo o por una legislación poco propicia, nos deja en clara desventaja ante los competidores europeos.

Al respecto, Francia a través de los Grupos Agrarios de Explotación en Común permite la realización de un trabajo en condiciones semejantes a las empresas familiares, de una forma más flexible, contando con incentivos fiscales y ventajas para la incorporación de jóvenes agricultores. Esto no es óbice para que estos Grupos formen parte de grandes cooperativas que permitan facilitar la comercialización e incluso abaratar los insumos.

Se trata pues de una figura sencilla y flexible que, asumida por nuestra Comunidad Autónoma, puede permitirnos acceder a mercados como el de la inseminación artificial para mejorar la genética en el vacuno tanto en fertilidad como en aumento de canales.

Es interesante las posibles sinergias que se puedan producir al interactuar los Grupos Agrarios de Explotación en Común con los Grupos Operativos (asociación entre empresario agrario e investigación) al tratar el conocimiento y experiencia de una forma transversal.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la creación y desarrollo de los Grupos Agrarios de Explotación en Común (GAEC) favoreciendo las sinergias que se puedan producir con los Grupos Operativos (GO).

En Valladolid, a 5 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001573-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar una valoración de requisitos que amplíe los existentes, medidas de evaluación más exhaustivas y reuniones semestrales con la Comisión de Igualdad con el fin de lograr una verdadera consecución de la igualdad en el seno de las empresas, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Domínguez Arroyo y María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

ANTECEDENTES

Mediante la Orden de 28 de agosto de 2002, de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, por la que se crea la distinción «Óptima Castilla y León» y se regula la figura «Entidad Colaboradora en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres», la Junta de Castilla y León pretendía introducir un método para la igualdad de oportunidades en empresas y entidades entre mujeres y hombres. La distinción Óptima implica un reconocimiento a la consecución de una serie de medidas que implementan la igualdad



entre hombres y mujeres en su seno tales como la realización de un plan de igualdad, desarrollar una política de empresa no sexista con acciones como la promoción laboral de las mujeres, su formación o la eliminación de lenguaje y actitudes sexistas entre otras.

Es recurrente por parte de las administraciones públicas españolas incentivar a las empresas para que desarrollen sus actividades en materia de igualdad. De hecho, la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de Castilla y León, prevé en su artículo 14.6:

14.6. Distinguir a las empresas que destaquen por la promoción del principio de igualdad de oportunidades.

Sin embargo, también se prevé en su artículo 14.12:

12. Penalizar, dejando de subvencionar, bonificar o prestar todo tipo de ayuda pública, a aquellas empresas en las que se compruebe por Resolución administrativa o Sentencia judicial que exista discriminación salarial, acoso moral y otro tipo de trato desigual por razón de sexo, dentro de las relaciones laborales.

Sin embargo, ateniéndonos a la propia Constitución Española que proclama la igualdad de todas las personas ante la Ley en su artículo 14 y a la Ley 3/2007 de 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que dispone en su TÍTULO I. Artículo 5 lo siguiente:

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

"El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, aplicable en el ámbito del empleo privado y en el del empleo público, se garantizará, en los términos previstos en la normativa aplicable, en el acceso al empleo, incluso al trabajo por cuenta propia, en la formación profesional, en la promoción profesional, en las condiciones de trabajo, incluidas las retributivas y las de despido, y en la afiliación y participación en las organizaciones sindicales y empresariales, o en cualquier organización cuyos miembros ejerzan una profesión concreta, incluidas las prestaciones concedidas por las mismas."

Estimamos que el desarrollo de políticas y acciones en materia de igualdad en el ámbito empresarial debe ser de obligado cumplimiento y por tanto, tal y como prevé la legislación vigente, sancionable en caso contrario. Las políticas dirigidas únicamente a la distinción y no a la sanción no son garantistas con el cumplimiento de la legislación.

Dicho esto, en concreto los premios Óptima no garantizan que todas las empresas distinguidas mantengan en el tiempo el desarrollo de dichas acciones. La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades tiene una nula capacidad de evaluación y seguimiento como hemos podido comprobar en la documentación expedida por dichas entidades. Por otro lado, los criterios para la distinción no se estipulan con claridad ni hay forma de conocer que realmente se cumplen o si son meras declaraciones de intenciones. La obligación de redactar un Plan de Igualdad no es sinónimo de cumplirlo si no se tiene forma de evaluarlo, del mismo modo que la constitución de una Comisión de Igualdad que se estipula no es sinónimo de que ésta se reúna como bien sucede con algunas de las empresas distinguidas.



En conclusión, la distinción Óptima necesita blindarse, con una evaluación rigurosa y con requisitos más garantistas para una verdadera consecución de la igualdad en el seno de las empresas distinguidas y con la supervisión de la Dirección General de la Mujer.

Por todo ello presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Realizar una valoración de requisitos que amplíe la existente dirigida por personas especialistas en igualdad que comprueben la consecución de las acciones realizadas tras la solicitud, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de igualdad, la situación de inicio de los puestos, remuneraciones etc. de las mujeres que trabajen en dicha empresa o entidad y la situación general de inicio in situ para evaluar posteriormente la evolución.

2. Adoptar medidas de evaluación más exhaustivas que las establecidas hasta ahora para el seguimiento del cumplimiento que otorga la distinción Óptima tales como la evaluación de impacto de género de las acciones aplicadas previstas en el Plan de Igualdad previo, la inspección in situ de las acciones llevadas a cabo por parte de una especialista en igualdad y la obligatoriedad de realizar una memoria de los objetivos conseguidos y no conseguidos.

3. Establecer la obligatoriedad de reuniones semestrales de la Comisión de Igualdad, así como que estén asistidas por una especialista en materia de igualdad, sean paritarias y sean partícipes del proceso de seguimiento y evaluación.

Valladolid, 6 de julio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Laura Domínguez Arroyo y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001574-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a poner en funcionamiento las especialidades comprometidas, la sustitución de bajas y vacaciones y las consultas de tarde en relación con el nuevo Centro de Salud y de Especialidades de Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio, Álvaro Lora Cumplido y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

Los artículos 14, 41 y 43 de la Constitución Española establecen el principio de igualdad y universalidad de la Atención Sanitaria, obligando a los poderes públicos a tomar las medidas organizativas y financieras necesarias para asegurarla.

Es decir que las prestaciones sanitarias se conciben en nuestro ordenamiento y se establece su financiación a través de los presupuestos generales del Estado o los de la Comunidad Autónoma, mediante transferencia de sus competencias.



El 20 de diciembre de 2007 y enmarcado dentro del Plan de Infraestructuras Sanitarias 2002-2010, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprueba la cantidad de 51.800 euros para redactar el proyecto del nuevo Centro de Salud y de Especialidades de Astorga. En concreto se aprueba la contratación de la redacción del proyecto básico, el proyecto de ejecución, el estudio de seguridad y salud y el proyecto de actividades de las citadas obras

El día 5 de marzo de 2009 se licita la obra, aprobando en Consejo de Gobierno 9.66 millones de euros, adjudicándola en 8.3 millones para construir 7669,3 m² frente a los 1945 del Centro de Salud en uso, en el terreno que la Junta consideró el más idóneo de los propuestos y cedidos por el Ayuntamiento.

El Plan de construcción preveía:

1.- Centro de Salud de Astorga para dar cobertura a 20.000 tarjetas sanitarias (Astorga I y Astorga II).Y que constaba de:

- 24 consultas de Medicina de familia y de Enfermería +4 consultas polivalentes.
- Área de pediatría: 4 consultas.
- Zona de extracción y Laboratorio.
- Unidad de preparación al parto y matrona.
- Unidad de Rehabilitación.
- Salas de curas.
- Área de personal.
- Unidad de Salud Bucodental.
- Área de Atención continuada.
- Zona Administrativa.
- Trabajador social.
- Archivos y Almacenes.
- Área de coordinación, Sala de Juntas, Biblioteca y Aula de Docencia.

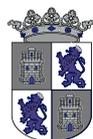
2.- Centro de especialidades

Para las zonas básicas de Salud Astorga I, Astorga II y La Cabrera, dotado con 14 especialidades médicas frente a las 10 que existían en ese momento. Pasando de 7 consultas a 44.

Las especialidades comprometidas eran:

- Anestesiología, oftalmología, otorrino, urología, salud mental, cardiología, cirugía, dermatología, digestivo, neumología, traumatología, ginecología, radiodiagnóstico, endocrinología.

- Área de Cirugía mayor ambulatoria con 2 quirófanos.
- Área de radiología que contara con Radiología digital, Mamografía, Ecografía, Resonancia magnética y Tac Móviles.
- Área para una base de Emergencias del 112.



Se preveía dar servicio a 3 municipios, 15 localidades de Astorga I y 11 municipios y 90 localidades de Astorga II. La obra se recibió el 7 de marzo de 2012.

El Centro comenzó a funcionar en marzo de 2013, sin embargo las nuevas consultas de especialidades comprometidas no se han puesto en marcha y la consulta de tarde se ha cerrado.

Recientemente ante una pregunta al Pleno formulada por el Grupo Socialista la concejala de Sanidad del Ayuntamiento de Astorga contestó que se pondría en marcha una consulta de Medicina Interna. Se trata de una consulta programada por la Consejería de Sanidad para continuidad asistencial de los pacientes con múltiples patologías y que nada tiene que ver con las especialidades comprometidas por el Gobierno Autonómico para el Centro de salud y Especialidades de Astorga.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.º- Que ponga en funcionamiento las especialidades comprometidas: urología, endocrinología, anestesiología y cirugía mayor ambulatoria.

2.º- Que se cubran con sustitutos las bajas y vacaciones de los y las profesionales médicos y de enfermería, para mantener una atención sanitaria de calidad.

3.º- Recuperar la consulta de la tarde que permitía una mayor accesibilidad a pacientes que trabajan en horario de mañana y que ha estado funcionando en el centro de salud de Astorga I hasta hace 3 años".

Valladolid, 6 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Celestino Rodríguez Rubio,
Álvaro Lora Cumplido y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001575-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a organizar en la Escuela Regional de Policía Local cursos de formación básica específicos dirigidos a la gestión de la diversidad y en delitos de odio, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En Castilla y León existe un convenio de colaboración suscrito entre el Ministerio de Interior y la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, para la realización de los cursos de formación básica de la Policía Local de la Comunidad de Castilla y León en el centro de formación del Cuerpo Nacional de Policía de Ávila.

La Escuela Regional de Policía Local de Castilla y León es dependiente de la Junta de Castilla y León y es la responsable de la formación de las policías locales de la región. En la actualidad se organizan cursos dirigidos a incrementar los conocimientos de los agentes en los distintos ámbitos relacionados con el desempeño de sus funciones.



La formación que han recibido los agentes desde 2002 ha sido en diferentes temáticas como los protocolos de actuación en situaciones de emergencia, el uso de armas cortas, intervenciones en materia de tráfico, actuaciones con menores, registro de vehículos, prácticas de tiro en simulador y los controles policiales. En esta dinámica de formación en abril de 2017 se han formado a 27 policías locales de todas las provincias de la Comunidad en conocimientos actualizados y complementarios en violencia de género.

En estas diferentes temáticas consideramos fundamental la formación en delitos de odio con especial atención en los que han sufrido un repunte en los últimos meses. Los delitos de odio en España cayeron en 2016 un 4,2 por ciento, pasando de 1.328 a 1.272, según los datos del informe anual del Ministerio del Interior. Sin embargo los delitos que más subieron fueron los de orientación o identidad sexual, un 36,1 por ciento, de 169 en 2015 a 230 en 2016; seguidos de los de discriminación por sexo, un 70,8 por ciento, pasando de 24 en 2015 a 41 en 2016.

En las experiencias desarrolladas en otros países de Europa se ha demostrado que los servicios policiales formados en gestión de la diversidad y en prevención de la discriminación logran mayor legitimidad social, conservan una mejor comunicación con la comunidad y crece su efectividad en el mantenimiento de la seguridad ciudadana.

En Castilla y León es necesario incorporar formación específica sobre no discriminación y atención a la diversidad.

Esta propuesta ayuda a detectar de forma más eficaz los delitos de odio y es una reivindicación de asociaciones y colectivos LGTBI, como LGTBPol.

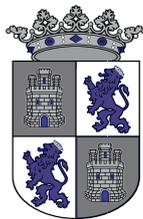
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a organizar en la Escuela Regional de Policía Local cursos de formación básica específicos dirigidos a la gestión de la diversidad y en delitos de odio.

En Valladolid, a 6 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001576-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a la creación de un Museo de la Transformación Agraria de Castilla y León en la ciudad de Astorga, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Celestino Rodríguez Rubio, Alvaro Lora Cumplido y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La ciudad de Astorga tiene un edificio industrial emblemático -la harinera La Rosario- con un contenido de altísimo valor, cuyo futuro se debe garantizar, porque de no emprenderse un proyecto para ello sólo se conseguirá transformar lo que hoy es patrimonio industrial y etnográfico en una ruina.

Fundada por D. José Gómez Murias en 1887, con la denominación de "La Santa Teresa", es adquirida en 1938 por D. Benito Herrero Ríos, pasando a llamarse "La Rosario". Esta industria astorgana estaba especialmente enfocada a la harinera, pero en ella se fabricaron también chocolates, pastas, velas, etc. Era un complejo fabril cercano a la estación ferroviaria, muy activo, que cosechó premios nacionales e internacionales; una industria que incluso fue proveedora de la Casa Real Española.



De la Rosario salieron fideos, chocolates, harinas, productos cafeteros. El negocio fue también almacén de cereales, de abonos, alubias, etc. Pero llegó la decadencia y se fueron cerrando las secciones. En 2001 cesó totalmente la actividad.

El Ayuntamiento de Astorga adquirió en 2010 la fábrica con el fin de salvar un rico patrimonio industrial, pensando en la oportunidad de crear un museo, para lo cual se cuenta con la maquinaria utilizada en la fabricación de harinas, chocolate y pastas alimenticias, así como otros elementos documentales y técnicos complementarios.

En su mejor época, la factoría fue un prototipo de la pequeña industria que proliferó por el norte de España, dedicada a la transformación de los productos agrarios. En este momento, por el estado del edificio y por la calidad de sus contenidos, sería lógico aspirar a hacer de este conjunto el Museo de la Transformación Agraria de Castilla y León.

Abordar tal proyecto sería además una garantía de futuro para el barrio de la Estación, donde ya en la pasada legislatura se abrió el Museo del Chocolate.

En la pasada legislatura ya se trabajó en este sentido, encargándose una memoria valorada a una arquitecta astorgana, Sonia Álvarez Juan, pretendiendo realizar básicamente conservación y mantenimiento para preservar el inmueble y su contenido; un repaso general para garantizar la estanqueidad en cubierta y huecos con pequeñas reparaciones al paso de lluvia y viento, limpieza general del interior y catalogación del contenido en cada planta y sección. Se planteaba también la limpieza del jardín original y del patio. Se proponía también demoler las naves 5 y 6 adosadas a la nave original con un presupuesto estimado de ejecución de 73.522,36 euros.

Es cierto que la envergadura del proyecto es notable y por ello resulta conveniente proceder a su realización con el apoyo del gobierno regional y provincial, en base ello se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la apertura de negociaciones encaminada a la creación de un Museo de la Transformación Agraria de Castilla y León en la ciudad de Astorga, aprovechando para ello el edificio y la dotación existente -en excelente estado- en este centro fabril propiedad del Ayuntamiento de Astorga".

Valladolid, 7 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Celestino Rodríguez Rubio,
Álvaro Lora Cumplido y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001577-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a, en colaboración con el Instituto Halal de Córdoba, constituya un cluster con el objetivo de proveer de apoyo a las empresas que quieran operar en el mercado musulmán, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Castilla y León cuenta con el mayor censo de cabezas de ganado vacuno en España, con aproximadamente 1.070.000 cabezas. En el caso del ovino y caprino se superan los 4.200.000 animales.

Es por tanto una Comunidad con absoluta necesidad de exportar. En este sentido la certificación halal nos abre la oportunidad de competir en un mercado con más de 1.400.000.000 de consumidores potenciales actualmente y previsiblemente 2.600.000.000 en el 2050.

El mercado con certificación halal tiene su principal nicho de negocio en el sector agroalimentario, pero también es destacable el turismo. Muchos hoteles e incluso



alojamientos rurales se están certificando con la finalidad de atraer a los más de 2.000.000 de turistas musulmanes que visitan nuestro país.

Aunque actualmente las diferentes certificaciones halal no son obligatorias, los países musulmanes son cada vez más proclives a exigir las certificaciones, y teniendo en cuenta que el mercado halal superará los 2.2 billones de dólares en ventas para el 2020, es recomendable disponer de un plan integral que abarque toda la cadena de valor. Este es el caso de Cataluña, en el que casi la mitad de la ternera y el cordero ya son de sacrificio halal, el caso de Andalucía que cuenta con un cluster específico o el caso de Malasia que ha aumentado sus exportaciones con certificado halal un 86 % entre el 2010 y el 2013 .

Es destacable que los países de Oriente Medio importan de media entre un 60 % y un 70 % de los alimentos que consumen, aumentando sobre todo los productos manufacturados al ir paulatinamente incrementando la clase media.

En nuestra Comunidad, la Junta de Castilla y León, aunque reconoce los beneficios de la certificación y el aumento significativo de las exportaciones, sobre todo de animales vivos para su sacrificio en países como Líbano, no se está volcando en promocionarlo al tejido empresarial mediante cursos de formación o la creación de un cluster empresarial.

En opinión del Grupo Parlamentario Ciudadanos se está perdiendo una clara oportunidad de posicionarnos en un mercado con un gran potencial económico, de afianzamiento de la industria agroalimentaria y creación de empleo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Instituto Halal de Córdoba, constituya un cluster con el objetivo de proveer de apoyo administrativo, asesoramiento, marketing necesario a las empresas que quieran operar en el mercado musulmán.

En Valladolid, a 7 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001578-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, instando a la Junta de Castilla y León a la reorganización urgente del Servicio de Cardiología de Ávila, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y M.^a Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Todos los años cuando llega el periodo estival asistimos a la falta de continuidad asistencial del Servicio de Cardiología del complejo hospitalario de Ávila por falta de facultativos en el Servicio. Este hecho que sucede todos los años refleja la falta de previsión y gestión que vivimos la sanidad abulense. Los recortes han mermado tantísimo los medios materiales y humanos, que han dejado sin sustitutos a los cardiólogos que se van de vacaciones.

Este hecho es de absoluta gravedad y se repite en toda la provincia de forma que se han suspendido citas de Cardiología en el Centro de Especialidades de Arenas de San Pedro hasta septiembre sin poder valorar la gravedad de las mismas. Las Asociaciones ya han reflejado su malestar como Aseconvati que ha presentado una reclamación, respaldada por los 33.000 ciudadanos que forman parte del Valle del Tiétar y los aproximadamente 1.200 pacientes de Cardiología.



La Consejería de Sanidad tiene que asumir su responsabilidad con la salud de los pacientes de cardiología de la provincia de Ávila.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la reorganización urgente del Servicio de Cardiología en Ávila, que se proceda a cubrir las bajas cuando se produzcan y se designe un sustituto para el Centro Ambulatorio Periférico de Especialidades de Arenas de San Pedro en la Comarca del Valle del Tiétar.

En Ávila, a 7 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001579-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros, D. Manuel Mitadiel Martínez y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a desarrollar una estrategia autonómica para aprovechar la oportunidad industrial y creación de empleo del desarrollo de las energías renovables en el marco del paquete de invierno de la UE, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros, Manuel Mitadiel Martínez y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La lucha contra el cambio climático y sus efectos se ha convertido en un objetivo de primer orden en la implementación de políticas públicas en todas las áreas de la sociedad. Atajar e intentar revertir el aumento de la temperatura global, así como el nivel de gases contaminantes en la atmósfera son objetivos de carácter multidisciplinar, derivados de causas antropogénicas. Por ello, es necesario reconducir nuestras actividades y estilos de vida para asegurar la estabilidad y equilibrio de nuestros ecosistemas.

En el marco europeo, el pasado noviembre de 2016, la Comisión Europea aprobó una batería de medidas bajo el nombre de "Energía Limpia para todos los europeos".



Conocido como "Paquete de Invierno", estas líneas de actuación tienen, como meta estratégica, alcanzar los objetivos climáticos fijados por la UE antes del 2030. Precisamente, estos se sustentan en 3 pilares:

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero en un 40 % respecto a 1990.
- Aumentar la cuota de energías renovables en un 27 %.
- Mejorar la eficiencia energética en otro 27 % más.

Para ello se habilita a las administraciones públicas y entidades privadas a implementar las medidas rentables que supongan, al mismo tiempo, garantizar una seguridad normativa y coordinada con los países de la Unión Europea.

En definitiva, se pretende asegurar el acceso asequible y fiable a la energía por parte del consumidor, reduciendo los productos importados y, de esta manera, generar oportunidades de crecimiento económico y puestos de trabajo en la industria nacional y comunitaria. Las previsiones macroeconómicas destacan que, entre los costes de inversión y los ahorros de la implementación de actuaciones en la consecución de estos objetivos, los saldos generarán un impacto no sustancial en las arcas estatales, lo que supone un importante incentivo para adelantar la renovación de los sistemas energéticos que, inevitablemente, deben de ejecutarse a medio plazo. Además, se prevé que la progresiva independencia de los combustibles fósiles y la descarbonización de las actividades económicas generarán un ahorro de 6,8 billones de euros hasta 2035.

Centrando la mirada en el Paquete de Invierno, estas iniciativas se focalizan en la reorientación del mercado energético, permitiendo la entrada de una ostensible proporción de energía limpia, sin perjuicio de la fluctuación disparada de los precios del kilovatio hora que el ciudadano pueda encontrarse en su factura.

Entre los ámbitos con una mayor necesidad de reestructuración, sobresalen los sistemas de calefacción y acondicionamiento de edificios y viviendas, el transporte público y los mecanismos de autoconsumo eficiente. La clave, según las directrices del órgano rector de la Unión Europea, es que: "el consumidor adquiera el rol de pieza clave en los mercados energéticos". Por extensión, la Comisión insta a generar las herramientas necesarias para la materialización efectiva de esta visión (acceso a los sistemas comparadores de kW, generación de contextos de seguridad jurídica y técnica para el autoabastecimiento de electricidad, etc.).

Estas propuestas afectarán a cuatro niveles: a los clientes (supresión de las tarifas reguladas), a la generación de mecanismos de capacidad (con un límite no superior a 550 gCO₂/KWh), a las reservas estratégicas (solo permitidas para la capacidad existente) y a los Operadores del sistema de distribución o DSO (papel activo en la contratación y almacenamiento de la energía).

La imperiosa necesidad de poner en marcha estas medidas afectará, en primera instancia, a los marcos regulatorios, que, como ya se ha mencionado, tendrán que posibilitar un contexto de competencia entre las tecnologías existentes que coexista en un ámbito sustancial para la atracción de la inversión.

No obstante, esta modernización económica y energética tendrá un impacto positivo en la generación de miles de puestos de trabajo. Derivado de la atracción de capital,



cifrada en 379.000 millones de euros, y según la Comisión Europea, se espera generar 900.000 nuevas oportunidades laborales, que redundarán en 190.000 millones de euros más en el sistema económico.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, quedarse al margen de la vanguardia energética y medioambiental, como Administración Autonómica, supondría un grave perjuicio para los castellanos y leoneses. El marco habilitado por la Comunidad Europea es un ineludible beneficio para el bienestar de los ciudadanos de Castilla y León en el ámbito de la generación de empleo, la rebaja de los costes de la energía, así como el aumento de su eficiencia y la mejora de la prestación de los servicios.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar una estrategia autonómica para aprovechar la oportunidad industrial y creación de empleo del desarrollo de las energías renovables en el marco del Paquete Invierno de la UE.

En Valladolid, a 12 de julio de 2017

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros,
Manuel Mitadiel Martínez y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001580-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Ricardo López Prieto y D. Félix Díez Romero, instando a la Junta de Castilla y León a analizar la reglamentación eléctrica para resolver la situación de los pequeños y medianos productores de las huertas solares de Castilla y León que puedan estar siendo perjudicados por la práctica de los "contratos de pérdidas", para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ricardo López Prieto y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en la Comisión de Economía y Hacienda.

ANTECEDENTES

Las empresas de energía eléctrica, en muchas ocasiones, han perjudicado a las pequeñas y medianas producciones de electricidad por energía solar, primando su posición en el mercado y no aplicando la normativa vigente en cada momento.

Así, aunque los Reales Decretos 661/2007 y 413/2014 no recogieran ninguna obligación de que dichos productores celebrasen contratos de suministro eléctrico, denominados como "contratos de pérdidas", con dichas empresas, en base a que en dichos contratos se factura por una energía que la instalación no requiere y que en realidad la empresa eléctrica no suministra, se han dado casos en los que las empresas



eléctricas les obligaban a hacerlo porque, en caso contrario, no se ponía en servicio dicha instalación generadora fotovoltaica, bajo el supuesto de que era una obligación legal suscribir dichos contratos y que los servicios de Industria así lo requerían, cuando ni una cosa ni la otra eran ciertas.

Ya en el año 2009 hubo informes de la Comisión Nacional de la Energía interpretando la legislación a petición de las direcciones de Industria de otras Comunidades Autónomas, en los que indicaba que no había lugar a que las plantas generadoras por energía fotovoltaica tuvieran que suscribir un "contrato de pérdidas".

Una reglamentación eléctrica de carácter nacional no puede dar lugar a que haya una dualidad en su interpretación y aplicación, y que o bien las huertas solares que no tienen dicho "contrato de pérdidas" son las que cumplen la reglamentación, o bien la cumplen las huertas solares que sí lo tienen. Esta es, pues, una situación anómala, contraria a la seguridad jurídica en la que deberían funcionar las relaciones entre los productores eléctricos por energías renovables y las empresas eléctricas, que debe ser resuelta por la Dirección General de Industria y Competitividad de Castilla y León en uno u otro sentido, como ya ocurrió en otras Comunidades Autónomas en el año 2009.

Por todo presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar la reglamentación eléctrica a través de la Dirección General de Industria y Competitividad, en virtud de sus competencias, para resolver la situación de los pequeños y medianos productores de las huertas solares de Castilla y León que puedan estar siendo perjudicados por la práctica de los "contratos de pérdidas" de las empresas eléctricas, y de esta manera restablecer la legalidad vigente.

Valladolid, 13 de julio de 2017

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Ricardo López Prieto y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001581-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a adecuar el marco legal para que las mujeres puedan ejercer como árbitras y entrenadoras y a elaborar programas y actividades encaminadas a formar al ámbito deportivo en igualdad de género, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

Son muy pocas las mujeres que ejercen como entrenadoras y árbitras deportivas, siendo todavía peor la situación de las árbitras, en los deportes considerados tradicionalmente masculinos, donde están condenadas a categorías inferiores.

Según recoge Ainhoa Azurmendi, profesora del Departamento de Procesos Psicológicos Básicos y su Desarrollo de la UPV, en una investigación realizada por dicho Departamento, *se considera una ruptura de estereotipos que las mujeres tomen decisiones o sepan mucho deporte, y ni que decir, que una mujer arbitre un partido jugado por hombres. Genera gran resistencia, en general, la participación de las mujeres en los lugares donde hay poder.*



Esta autora certifica que las resistencias y las objeciones a la participación de las mujeres se dan en tres aspectos. Por el entorno social, debido al reparto de roles y estereotipos extendidos por la sociedad. Por numerosos aspectos de la organización de las federaciones y clubes que obstaculizan el acceso a las mujeres. Y por la resignación fatal de las propias mujeres ante el cúmulo de situaciones y dificultades.

Para superar esta situación, consideramos, por lo tanto, que es competencia de las administraciones públicas crear el marco legal adecuado y vigilar que dicha legislación se cumpla. Además, habría que ayudar a formar al ámbito deportivo en igualdad de género y en fomentar las políticas de igualdad en toda la estructura deportiva y en especial en las federaciones, clubes y demás. Sería muy positivo, para crear referentes y adherencias, que las mujeres entrasen en los diferentes estamentos y que las que ya lo están se encuentren en una buena situación.

Por todo, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Adecuar el marco legal para que las mujeres puedan ejercer como árbitras y entrenadoras, sobre todo en los deportes considerados tradicionalmente masculinos.

2.- Vigilar que la ley se cumpla a este respecto.

3.- Elaborar programas y actividades que vayan encaminadas a formar al ámbito deportivo en igualdad de género y a fomentar las políticas de igualdad en toda la estructura deportiva.

Valladolid, 13 de julio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001582-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a Planes de Rehabilitación Integral y Planes Especiales de los conjuntos históricos, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y M.^a José Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO PODEMOS de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

El centro histórico sirve para identificar y diferenciar a las ciudades al constituir el espacio del pasado y, en gran medida también, la memoria colectiva de nuestra sociedad. En suma, se trata de un producto histórico-cultural que contribuye a significar un determinado paisaje urbano.

Además de referencia simbólica y cultural, el centro histórico es una realidad funcional diversa que puede romperse con suma facilidad si no se tienen en cuenta los múltiples factores que en ellos convergen.



Para los Conjuntos Históricos, la Ley de Patrimonio Histórico Español (art. 20) establece la obligación de redactar Planes Especiales. Dicho Planes no podrán ser contradictorios con la protección, contemplará las Áreas de Rehabilitación Integrada que permitan la recuperación residencial y de las actividades económicas del área y contendrá las condiciones de las fachadas, cubiertas e instalaciones.

Así mismo indica (art. 21) que en los Conjuntos Históricos es necesario mantener la estructura urbana y arquitectónica, así como de las características generales de su ambiente; por lo tanto, las reformas urbanas o las sustituciones de edificación solo serán justificables, de manera excepcional, para mejoras efectivas con el entorno territorial y urbano, para evitar los usos degradantes, o para que contribuyan a la conservación del carácter del Conjunto.

La Ley 12/2002, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, mantiene la anterior perspectiva, extendiendo las indicaciones para conjuntos, sitios y zonas arqueológicas. En el punto 1 del artículo 42: *Conservación de conjuntos históricos, sitios históricos, zonas arqueológicas y conjuntos etnológicos*, dice: "La conservación de los conjuntos históricos comporta el mantenimiento de la estructura urbana y arquitectónica y de la silueta paisajística, así como de las características generales de su ambiente. Se considerarán excepcionales las sustituciones de inmuebles y sólo podrán realizarse en la medida que contribuyan a la conservación general del carácter del conjunto...". Y en el 4: Para el cumplimiento de lo dispuesto en los apartados anteriores, no se admitirán modificaciones en las alineaciones y rasantes existentes, alteraciones de volumen, ni de edificabilidad, parcelaciones, agregaciones y, en general, ningún cambio que afecte a la armonía de conjunto.

Los efectos de las Leyes de Patrimonio han sido bastante limitados. Han aumentado las declaraciones de conjuntos históricos pero no a todas se las ha dotado del Planeamiento especial de protección, siendo frecuentes, además, los conflictos de competencias entre las distintas administraciones. Así mismo, se observa una falta de operatividad por parte de las comisiones territoriales, tanto por su composición como por los criterios y pautas de actuación con unas discutibles y controvertidas decisiones. La mayoría de las veces se tiene la sensación de estar ante una política de protección más teórica que real.

En cuanto a los planes especiales, que deberían de suponer un seria y rigurosa apuesta de futuro para las ciudades históricas, la mayoría de las veces proyectan criterios poco respetuosos con la identidad y las características históricas de dichas zonas, aplicando a edificios singulares que han perdido su uso tradicional, o al caserío antiguo, criterios de máximo aprovechamiento y formas especulativas de construcción o de autorización de usos.

Así, planes cuyo fin es la conservación y la integridad de los centros históricos, con la consiguiente revitalización de la vida social ciudadana en los mismos, parecen más bien redactados para animar el mercado (especulación) inmobiliario y la rentabilidad turística.

Esta situación está fomentando unos usos incompatibles con la forma de vida que requiere la presencia de habitantes permanentes, lo que está causando la degradación de las ciudades y otras localidades históricas.



Por todo ello se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Recordar a los Ayuntamientos que tienen que redactar y aprobar los Planes Especiales de los conjuntos históricos que no los tengan.

2.- Recordar a los Ayuntamientos que los Planes Especiales existentes deben de contener los criterios necesarios para que los centros históricos de las ciudades y demás localidades de nuestra comunidad autónoma conserven su integridad y autenticidad.

3.- Crear órganos de gestión multidisciplinares y participativos, en consonancia con los organismos y normas internacionales, para abordar la situación de las ciudades y cascos históricos.

4.- Promover que los Planes de Rehabilitación Integral (ARI) den prioridad absoluta a la consecución de estas condiciones en los cascos históricos, no solo de las ciudades, sino también en otras localidades del medio rural que padecen de forma alarmante una situación de abandono y despoblación.

Valladolid, 13 de julio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001583-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Plan Regional de Calidad del Aire en el marco de la Directiva Europea de Techos de Emisión, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La imperiosa necesidad de revertir los efectos del cambio climático pasa, en primera instancia, por reducir de forma considerable los niveles de emisiones de gases y compuestos volátiles a la atmósfera. El esfuerzo de las Administraciones debe encaminarse a este propósito, en consonancia con la legislación estatal y las directrices europeas establecidas.

Entre los contaminantes con mayor presencia en nuestro entorno encontramos el ozono troposférico. Según el Ministerio de Agricultura, se considera un contaminante secundario, generado a partir de compuestos orgánicos volátiles no metálicos (COVNM), monóxido de carbono (CO), óxidos de nitrógeno (NOx) y metano (CH₄). Así, estos elementos reaccionan con la luz del sol en las capas atmosféricas más bajas. Sin



embargo, este proceso reviste una elevada complejidad por la acción de los oxidantes fotoquímicos, tanto de origen natural como de origen antropogénico, entremezclados con otros problemas medioambientales, como son el aumento de temperaturas y los prolongados periodos de sequía.

Para la Agencia Medioambiental Europea, es necesario poner sobre la mesa algunas de las dificultades que se presentan en el tratamiento de este compuesto. Además de su formación intrincada en la atmósfera, estos se transportan en largas distancias, atravesando fronteras y elevando su concentración, dependiendo de las corrientes en este periodo de tiempo. Por otro lado, los científicos ya advirtieron, a finales de la década de los años 90, de que las fluctuaciones derivadas del factor migratorio (el efecto "fin de semana"), los cambios estacionales con una mayor incidencia del sol (primavera y verano), así como el factor meteorológico e industrial, imbrican el contexto de partida a valorar en su reducción.

Esto no es óbice para que, como insta dicho órgano europeo, sea necesario establecer un plan estratégico para su control, en coordinación con las entidades públicas y privadas que pueden aportar avances en el caso. Según los parámetros que se utilizan para trazar el límite deseable de concentración del contaminante, la mayor media octohoraria de cada día no puede exceder el límite legal de 120 microgramos por metro/cúbico. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha sido más exigente al fijarlo en 100 mg/m³.

Castilla y León presenta dos regiones con especial incidencia del ozono troposférico. La región Sur y Este de la Comunidad, con especial incidencia en las provincias de Salamanca y Soria, junto a Valladolid y su alfoz son los territorios donde las concentraciones de este contaminante se presentan en un mayor nivel. De hecho, se superan con creces los estándares de calidad y límites fijados por las directrices comunitarias y los planes nacionales. De forma frecuente, las organizaciones ecologistas o medios de comunicación denuncian que las mediciones sobrepasan los umbrales tolerables. Baste señalar las conclusiones del último Informe anual de la Calidad del Aire presentado por el colectivo de Ecologistas en Acción, donde se sentencia que los castellanos y leoneses respiraron aire contaminado en tasas que no respetaban los niveles de la Organización Mundial de la Salud. En lo correspondiente a este contaminante, el documento señala que:

"El ozono troposférico es el contaminante que presenta una mayor extensión y afección a la población, con unos niveles que se mantienen estacionarios o incluso al alza. Esto se debe al incremento de las temperaturas medias y de las situaciones meteorológicas extremas (olas de calor) durante el verano, como resultado del cambio climático. Durante 2016 sus niveles se han mantenido por encima de los de 2014 y por debajo de los de 2015, de manera que toda la población y el territorio de Castilla y León han seguido expuestos a concentraciones de ozono peligrosas para la salud humana y vegetal".

Asimismo, la entidad ha puesto de manifiesto en reiteradas ocasiones que la situación requiere la adopción de medidas que sirvan para controlar las emisiones en relación al tráfico rodado, junto a los núcleos de actividad industrial como en el caso de las zonas cercanas a la factoría de Renault en Laguna de Duero. Las partículas por millón que aporta el sector secundario fomentan con creces el exceso de contaminantes, circunstancia que también debe atajarse de manera eficaz.

La Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, en su artículo 16.2, señala que: "las comunidades autónomas adoptarán como mínimo planes de mejora en la calidad del aire para alcanzar los objetivos de calidad del aire en los plazos, en las zonas en las que los niveles de uno o más niveles contaminantes regulados superen dichos objetos".



La inacción por parte del Ejecutivo de la Comunidad le ha valido ser objeto de diligencias ante los Tribunales de la Comunidad. A falta de conocer los términos del dictamen, algunos consistorios de la provincia de Valladolid, como los de Laguna de Duero y el propio de la localidad vallisoletana, se han interesado por el futuro del Plan de Mejora de la Calidad del Aire, instando a su redacción.

La razón por la que debemos tomar conciencia de la peligrosidad de las elevadas tasas de este contaminante se encuentra en sus demostrados efectos perniciosos para la salud pública. La Organización Mundial de la Salud lo ha clasificado como un elemento perjudicial para las personas con dificultades respiratorias. En concreto, los individuos expuestos a altas concentraciones de ozono troposférico sufren una reducción de la función pulmonar, reacciones inflamatorias.

En virtud de lo reflejado en el informe de la Agencia Europea del Medioambiente, los daños en la vegetación y en las cosechas también se contemplan como consecuencias derivadas de su presencia excesiva en la atmósfera. Se han documentado lesiones foliares, disminución de la producción de semillas y un descenso sensible de la cosecha con fines comerciales. En Europa, los cultivos de calabacín, melón, uva, tomate, trigo, patatas, judías y alcachofas registran daños por este aspecto. Pensemos que, en Castilla y León, muchos de estos productos se cultivan en la Comunidad y, por tanto, pueden verse amenazados por las variaciones del contaminante descrito.

El Grupo Parlamentario de Ciudadanos se suma a las peticiones de instituciones y organizaciones para acabar con la demora de la Junta de Castilla y León que ya acumula 2 años sin elaborar, aprobar y ejecutar los planes de mejora de calidad del aire, así como un diagnóstico riguroso y realista de la actual situación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar un Plan Regional de Calidad del Aire en el marco de la Directiva Europea de Techos de Emisión, ampliando el número de equipos de medición.

2. Fortalecer las redes de vigilancia, mejora del acceso a la información de la ciudadanía y, al mismo tiempo, impulsar la lucha contra el exceso del ozono troposférico y los compuestos de hidrocarburos volátiles en colaboración con el Gobierno de la Nación.

En Valladolid, a 17 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001584-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones necesarias para declarar todo el Santuario de "San Pedro Regalado" de Aguilera como Bien de Interés Cultural, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Virginia Jiménez Campano y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

El pasado mes de septiembre de 2016, se debatió en la Comisión de Cultura de las Cortes de Castilla y León una PNL de este procurador en la que se instaba a declarar Bien de Interés Cultural todo el Santuario de San Pedro Regalado de la Aguilera, cuyo origen data del año 1404. Siendo una sorpresa que a pesar de los grandes tesoros externos e internos que atesora, solamente fuera instada la declaración de BIC a instancias del Partido Popular, de las 15 Sargas o lienzos pintados por Fco. de Diego De Frutos en la 1.ª mitad del siglo XVIII, en las que narra en imágenes la vida de San Pedro Regalado.



Ha causado enorme sorpresa entre los investigadores consultados en materia de patrimonio, Asociación Cultural de Amigos de San Pedro Regalado, vecinos de la Aguilera y Aranda, que el magnífico y excelente patrimonio restante que conforma el Santuario, y que es tan valioso como el declarado BIC, haya quedado sin ningún tipo de protección.

Hemos de tener en cuenta que aparte de las 15 Sargas, se encuentran dentro del Santuario:

1.- La Iglesia, edificada en 1438 por S. Pedro Regalado y dedicada al misterio de la Anunciación, es aquí donde se entierra su cuerpo.

2- La Capilla de la Gloria edificada en 1593, en el emplazamiento de la primitiva ermita que dio origen al santuario, llamada así por la decoración de su cúpula y las reliquias de santos que contiene. (Restos de Juan López de Zúñiga y su mujer, Busto de San Pedro Regalado).

3.- La Capilla Barroca, inicia su construcción en el año 1692 y es concebida como una capilla funeraria, y son de destacar los medallones pintados en la bóveda y los cuadros que cuelgan en la pared que son de finales del siglo XVII o principios del XVIII, o los importantes retablos que fueron atribuidos a Juan de Ávila entre otros.

4.- El Sepulcro, los restos del santo se encuentran dentro de una urna de alabastro en el centro del camarín, construida en 1910 con las piezas del sepulcro original de 1492.

Para evitar su degradación interior y exterior causadas por la falta de mantenimiento, falta de inversiones para su adecuada rehabilitación y puesta en valor, es necesario que el precitado Santuario pase de ser un monumento más de la provincia de Burgos, a poder disponer de una conservación, protección y promoción de sus valores artísticos, culturales e históricos, a través de su declaración como BIC.

El Ayuntamiento de Aranda de Duero, en fecha de marzo de 2014, APROBÓ: "Instar a la Consejería de Cultura de la Junta de Castilla y León de acuerdo con lo que establece el Decreto 37/2007, de 19 de abril, para que inicie los trámites y actuaciones oportunas para declarar todo el Santuario de San Pedro Regalado de la Aguilera como Bien de Interés Cultural, por sus reconocidos valores artísticos, patrimoniales, culturales e históricos".

En virtud de lo expuesto, se formula la SIGUIENTE POPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias para que se declare todo el Santuario de "San Pedro Regalado" de la Aguilera Bien de interés Cultural", haciendo para ello todos los trámites oportunos".

Valladolid, 18 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez,
Virginia Jiménez Campano y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001585-01

Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a incluir como criterio de valoración en sus contrataciones públicas que los equipos de los concursantes sean intergeneracionales con las condiciones que se especifican, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia.

ANTECEDENTES

La arquitectura es una disciplina con una presencia importante en todas las culturas y en todas las épocas. No solo da respuesta a cuestiones básicas como la del refugio, la protección o la de habitar, sino también la de expresar cómo es la sociedad en la que se desenvuelve y los anhelos que ella tiene.

En este sentido la responsabilidad de la administración pública como uno de los entes que gestiona el territorio, lo administra y lo planifica, además de ser el principal generador de empleo y de contratos con empresas de España, es de vital importancia para el desarrollo equilibrado, equitativo, eficiente y sostenible de nuestra sociedad.

Sin embargo, en ocasiones, una estructura interna demasiado opaca y sobredimensionada, al tiempo que escasa de recursos, así como una normativa



que perjudica a la mediana y pequeña empresa, no facilita a menudo el movimiento económico y la calidad en los proyectos sino que lo dificulta. Así, en los últimos años y como consecuencia de la crisis económica vivida, tras el estallido de la burbuja inmobiliaria, se ha producido en el sector de los arquitectos una situación de precariedad insostenible. En 2013, lo explicaba muy bien el estudio de la Unión General de los Trabajadores: un 71 por ciento de ellos se encontraba en paro o empleados en negro o con sueldos muy por debajo de los 1.000 euros, de hecho, uno de cada cinco no llegaba ni tan siquiera al salario mínimo interprofesional.

En este contexto algunos aspectos de la Ley de Contratos del Sector Público, como es el sistema de bajas que prima a la hora de puntuar los proyectos a concurso o las exigencias de solvencia técnica y económica hacen imposible, en la práctica, que la mayoría de los estudios de arquitectura de nuestra Comunidad, muchos de ellos con firmas de reconocido prestigio, puedan presentarse a día de hoy a la mayor parte de las licitaciones de la administración. Y es que el sistema de bajas raya a menudo lo temerario, con reducciones del presupuesto inicial de hasta un 40 por ciento, cuyo sentido (el de ahorrar) queda diluido en el peligro y la precariedad que conlleva bajar costes a cualquier precio. Por su parte, la cuestión técnica se refiere al hecho de haber construido obra pública en los últimos cinco años, lo cual expulsa de los concursos a buena parte de los arquitectos que, aunque tenga un buen y nutrido curriculum en este sentido, debido al parón de la construcción de los últimos años, no cuentan con trabajos tan recientes. Pero, además, el hecho de que se haya convertido casi en norma exigir seguros de responsabilidad por el mismo valor, o más alto, que el precio de la obra, ha hecho que también los más jóvenes, quienes no se pueden permitir unas pólizas tan sumamente elevadas, queden excluidos.

La consecuencia evidente es que, finalmente, son las grandes empresas, las mismas constructoras que a menudo alentaban la burbuja inmobiliaria, las que están haciéndose con la mayor parte de los contratos públicos de nueva obra.

Así que, uno de los mayores problemas que viene sufriendo Castilla y León, como es la despoblación, se ve agravado en el caso de los jóvenes, pues no solo no tienen menos oportunidades sino que, además, lo tienen imposible en el caso de los nuevos arquitectos. Solo en el año 2016 se marcharon de nuestra Comunidad 14.925 personas de entre 22 y 35 años. Jóvenes titulados y sobradamente preparados.

Este panorama apremia a que encontremos soluciones que combinen en cada ámbito social, económico y cultural una respuesta para evitar la despoblación, medidas para apoyar a los jóvenes y planteamientos concretos para reactivar el tejido empresarial de nuestra Comunidad.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Incluir como criterio de valoración en sus contrataciones públicas la constitución, por parte de los concursantes, de equipos intergeneracionales que incluyan profesionales de reconocido prestigio y jóvenes menores de 35 años y/o



de aquellos cuyo tiempo trascurrido desde su licenciatura en arquitectura no sea mayor de cinco años.

Valladolid, 18 de julio de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001586-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. Virginia Barcones Sanz y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a impulsar la revisión del Acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a determinados juzgados, de manera exclusiva, el conocimiento de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en los contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez, Gloria María Acevedo Rodríguez, Ana María Muñoz de la Peña González, Virginia Barcones Sanz y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de la Presidencia:

ANTECEDENTES

La Comisión Permanente del Consejo del Poder Judicial en su reunión del día 25 de mayo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo 98.2, oídos los Tribunales Superiores de Justicia y las Comunidades Autónomas con competencia en materia de Justicia, y con informe favorable del Ministerio de Justicia, ha acordado:



Atribuir en virtud de lo previsto en el artículo 98.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial a los juzgados recogidos en el anexo n.º 1 (54 juzgados provinciales en toda España) con competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva y no excluyente conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, sin perjuicio de poder atribuir en el futuro esta competencia a otros órganos del mismo o diferente partido judicial de la provincia, siempre que hubiere razones que lo justificasen, en atención a la carga de trabajo y mejor servicio a la justicia.

En Castilla y León los Juzgados adscritos a tal fin, serán los siguientes:

Provincia de Ávila: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.

Provincia de Burgos: Juzgado de Primera Instancia n.º 4.

Provincia de Palencia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2.

Provincia de León: Juzgado de Primera Instancia n.º 7.

Provincia de Salamanca: Juzgado de Primera Instancia n.º 9.

Provincia de Segovia: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1.

Provincia de Soria: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4.

Provincia de Valladolid: Juzgado de Primera Instancia n.º 4.

Provincia de Zamora: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 6.

Los Abogados y Procuradores de la Plataforma "Justicia Cercana", al igual que el Consejo General de la Abogacía Española, y el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León se oponen frontalmente a la medida aprobada por el Consejo General del Poder Judicial de "especializar" 54 Juzgados para conocer los litigios derivados de las hipotecas, cláusulas suelo, gastos y demás cláusulas abusivas.

Esta medida supone que un Juzgado por Provincia será el competente para enjuiciar estos asuntos, esto que a priori puede parecer una medida acertada supone colapsar el Juzgado al que esta lotería premie, en nuestro caso el Juzgado de Primera Instancia n.º 4, de Burgos, el 4 de Valladolid, etc.

Supone que todos los juicios de hipotecas de la Región de Castilla y León habrán de ser conocidos solo en las capitales de provincia, hurtando a los Partidos Judiciales de la provincia y al resto de los Juzgados de la Capital de su conocimiento. Supone retrasar más la resolución de estos litigios favoreciendo a la Banca de nuevo. Supone hurtar a los consumidores de poder litigar en su domicilio. Supone que la población rural hipotecada tendrá que asumir sus costes de viajes a Burgos para poder defender sus derechos. Supone que de nuevo (antes fueron las tasas judiciales) se dificulte el acceso a la justicia a los ciudadanos y se favorezca a la Banca.

Supone vaciar los Juzgados de los Partidos Judiciales de las Provincias de estos asuntos, para en un futuro no muy lejano incluso suprimir estos Juzgados.

Y no, no van a crear Juzgados especializados para estos temas, van a dárselos a un Juzgado de Instancia, y para que no se queje por carga de trabajo le pondrán un Juez de



apoyo, un Juez de Adscripción Territorial (un juez sin plaza) recién salido de la Escuela Judicial para que conozca de estos asuntos tan "especializados".

Por lo expuesto se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que inste al Gobierno de la Nación a impulsar por los procedimientos más adecuados la revisión del Acuerdo de 25 de mayo de 2017, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye a determinados juzgados, con competencia territorial indicada para cada uno de los casos, para que de manera exclusiva y no excluyente conozcan de la materia relativa a las condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física, a fin de que se proceda a dejar sin efecto el mismo".

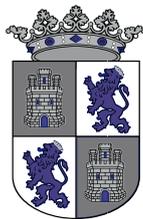
Valladolid, 2 de junio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Luis Briones Martínez,
Gloria María Acevedo Rodríguez,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Virginia Barcones Sanz y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001587-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a elaborar un Convenio de Colaboración con el Centro de Iniciativas Turísticas de Tordesillas con el fin de potenciar el Tratado de Paz entre España y Portugal de 1494, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

La localidad de Tordesillas tiene resonancia internacional cada 7 de junio debido a la conmemoración de la firma, en 1494, del Tratado entre España y Portugal, por el cual ambos imperios llegaban a un acuerdo de paz que determinaba sus relaciones coloniales con el resto del mundo.

Más allá de esto, desde nuestra perspectiva actual, el aniversario del Tratado celebra la fraternidad entre los pueblos iberoamericanos, el intercambio de las culturas y el legado de mezcolanza rica y profunda de las lenguas española y portuguesa con el resto de continentes.



Por tanto, podemos afirmar que es un acontecimiento cultural de primera magnitud, pues aún nuestra historia pasada con el devenir de las culturas de nuestros pueblos, y, por tanto, requiere de la máxima implicación de todos los actores de la sociedad civil y de las administraciones públicas. Es una parte fundamental de nuestra historia, no solo como castellanos y leoneses sino también como españoles.

De hecho, el Centro de Iniciativas Turísticas de Tordesillas nace con este propósito, de forma altruista, para valorar como se merece esta efeméride y aprovecharla, asimismo, para contribuir al desarrollo turístico, cultural y económico de la localidad. Gracias al esfuerzo de sus socios voluntarios, a sus aportaciones económicas y al trabajo e ilusión de los vecinos implicados cada 7 de junio, desde hace ya tres lustros, la localidad vallisoletana se viste de gala y se convierte en el epicentro de la hermandad entre España, Portugal y el resto de Iberoamérica.

Por todo, presentamos la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Elaborar, firmar y desarrollar un convenio de colaboración con el Centro de Iniciativas Turísticas de Tordesillas con el fin de potenciar la celebración de la firma del Tratado.**
- 2. Dotar económicamente y de manera suficiente dicho convenio.**
- 3. Iniciar los trámites para Declarar como Bien de Interés Cultural de Carácter Inmaterial la celebración.**

Valladolid, 20 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001588-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, instando a la Junta de Castilla y León a realizar los análisis pertinentes para hacer una valoración del estado en el que se encuentra el artesanado y la iglesia de El Salvador en la localidad de Rágama (Salamanca), con el fin de acometer las labores de restauración necesarias, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión Cultura y Turismo

ANTECEDENTES

La palabra mudéjar, que ha pasado a definir el estilo artístico más genuinamente hispano, donde se aúna la herencia andalusí y la tradición cristiana y que está caracterizado por su sencillez, bajo coste, ligereza y rapidez constructiva, proviene del vocablo árabe "mudayyan", que se traduce como "domesticado, o aquel al que se le ha permitido quedarse", haciendo referencia a los musulmanes que permanecieron en el interior de León y Castilla, sometidos a los cristianos.



Fruto de la convivencia y la permisividad entre musulmanes y cristianos, se fueron levantando a partir del siglo XI en numerosos puntos de Castilla y León ábsides, paramentos y altivas torres campanario de fábrica de ladrillo macizo, cubiertos de frisos y arquerías ciegas, en un juego de volúmenes de gran plasticidad y valor estético, donde el arco de medio punto protagonizaba los elementos decorativos.

De igual manera, se apreciaron cambios en el interior. El más llamativo el que concernía a las cubiertas. Como los muros de tapial o mampostería de ladrillo no podían soportar el peso de las pesadas bóvedas de piedra, estas fueron sustituidas por cubiertas planas o en forma de artesa invertida, de gran ligereza y economía constructiva, donde la madera era la protagonista indiscutible.

Generalmente el diseño de estas techumbres y artesonados era austero y sencillo; sin embargo, en algunas ocasiones, cuando se utilizaba para cubrir naves centrales, capillas mayores o laterales o espectaculares sotocoros, aparecía repleto de elementos de tradición islámica como lazos, atauriques, mocárabes y estrellas.

Sin lugar a dudas, uno de los artesonados más bellos y singulares de nuestra Comunidad Autónoma es el que se encuentra en la iglesia de El Salvador de la localidad de Rágama, en la provincia de Salamanca.

Dicho artesonado, que fue realizado en el siglo XVI por un autor anónimo, cubre el ábside de la capilla de la epístola. Es de forma octogonal con lazo de diez apeinado y racimo acubado en el centro. Es de destacar el dorado y la policromía, junto a la abundancia y calidad de los motivos decorativos.

En numerosas ocasiones, el Ayuntamiento de Rágama ha denunciado el mal estado de conservación en el que se encuentra el mencionado artesonado mudéjar de su iglesia parroquial, hasta el punto de presentar un estado crítico como han señalado numerosos expertos.

Gran parte de la policromía original se ha perdido como consecuencia de la falta de conservación y de las humedades que ha tenido el templo durante años con filtraciones que han afectado gravemente al artesonado.

La cornisa de mocárabes, propia del mudéjar, presenta además un problema añadido como es la carcoma que ha originado, también, la pérdida de piezas en varios lados del octógono mientras otras corren serio peligro de desprenderse.

No se encuentra en mejor estado la iglesia en la que se encuentra dicho artesonado: la parroquia de El Salvador, de estilo románico-mudéjar, que fue construida en el siglo XIII y cuya declaración como Bien de Interés Cultural fue solicitada en mayo de 1998.

En los siglos XV y XVI, dicha iglesia fue reformada, siendo en este último siglo cuando se construyeron las naves laterales, ya que al principio solo contaba con una sola.

Según la ficha de la Lista Roja del Patrimonio, donde la iglesia de El Salvador está incluida, esta presenta deterioros en la estructura y elementos decorativos. Así mismo, tiene grietas en la capilla del evangelio y en otras partes. Los paramentos del ábside están muy desgastados y agrietados y lucen pegotes de cemento. El retablo barroco del siglo XVIII, de gran valor, presenta también daños y, como ya se ha señalado, el artesonado se encuentra en muy mal estado y con pérdidas de piezas. La acumulación de palomina también es notable.



Además, en enero del 2009 se hundió la cubierta de una de las naves laterales por la caída de uno de los nidos de cigüeña que se encontraba en la cúpula del templo.

En el año 2011 y gracias a la colaboración de los ciudadanos, de la ayuda de la Asociación Nordeste de Salamanca y a la colaboración del propio Ayuntamiento de Rágama se restauró el atrio y el campanario.

En resumidas cuentas, esta iglesia y su excepcional artesanado necesitan una restauración urgente ya que por su reiterado abandono su deterioro aumenta de un día para otro.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Realizar los análisis pertinentes para hacer una valoración del estado en el que se encuentran el artesanado y la iglesia de El Salvador, con el fin de precisar y acometer, a lo largo del año en curso, las labores de restauración que ambos bienes precisen.

2.- Retomar los trámites iniciados para la Declaración como Bien de Interés Cultural de la iglesia-parroquia de El Salvador de Rágama hasta su inclusión definitiva.

Valladolid, 20 de julio de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001589-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a implantar las medidas específicas en colaboración con la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León con el fin de garantizar la seguridad de las zonas de baño y el turismo en la Comunidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El año 2017 se ha convertido en el peor año en muertes por ahogamiento en espacios acuáticos españoles del último trienio, con 246 personas fallecidas por esta causa, según los datos al 15 de julio del Informe Nacional de Ahogamientos, que elabora la Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo.

Los datos recogidos en este informe desde 2015 vienen a confirmar la tendencia al alza de las muertes por ahogamiento en el medio acuático de España.

Castilla y León tiene ya 9 personas fallecidas y analizando los datos del informe de 2016, con 31 fallecimientos, quedó en sexta posición por Comunidades Autónomas y



llegó a superar en número de ahogados a comunidades de costa. Por provincias, León, Salamanca y Valladolid registraron dos muertes y Zamora, Segovia y Burgos, una. En ninguno de los casos donde hubo fallecidos había un servicio de vigilancia y salvamento que podría haber evitado lo sucedido.

El aumento del turismo en nuestra Comunidad hace que sean en muchos casos los principales usuarios de las zonas de baño, siendo incluso estas zonas el principal reclamo en el mundo rural y a la hora de elegir lugar de vacaciones sobre todo en turismo familiar se convierten en un componente esencial. Sin embargo debemos garantizar que son seguras, que están vigiladas y que disponen de socorrista en las más utilizadas, como principal forma de garantizar un turismo que vuelve año tras año.

Con estos datos, ocupando el noveno lugar de ahogamientos por comunidades en lo que llevamos de 2017, la Junta de Castilla y León, ha subestimado notablemente la magnitud real del problema de salud pública que suponen los ahogamientos. La Real Federación Española de Salvamento y Socorrismo ha criticado la falta de atención institucional sobre esta causa de muerte que en el caso nuestra Comunidad va en aumento.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León:

1. A implantar medidas específicas en colaboración con la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla y León.

2. A realizar una campaña que señalará las zonas de baño más usadas y los puntos negros donde pueden existir ahogamientos y las zonas donde es necesario un servicio de vigilancia y salvamento.

Valladolid, 20 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001590-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, instando a la Junta de Castilla y León a dotar al centro de salud Valle de Laciana de Villablino del personal sanitario suficiente para atender los servicios de pediatría, cirugía menor ambulatoria, traumatología y UVI móvil, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión Sanidad.

ANTECEDENTES

Como ya denunciara IU en 2013, la ausencia de pediatras en el centro Valle de Laciana de Villablino es un grave problema que afecta a una zona que ve cómo su derecho a la salud está mermado por su situación geográfica y la falta de profesionales. La falta de pediatras hace que se den situaciones en las que los niños y niñas del Valle son atendidos por personal profesional no especializado.

Cuentan normalmente con un solo pediatra, en turno de mañana, porque las personas profesionales se van de la zona dado el poco atractivo de los puestos de trabajo que el SACYL ofrece, no existiendo ningún servicio de urgencias pediátricas en más de 60 km y 58 minutos por carreteras de difícil tránsito, más aún en el duro invierno de Laciana, hasta la localidad de Ponferrada, en la comarca berciana. La situación se ve agravada por la decisión de la Junta de Castilla y León, fruto de los recortes a la sanidad pública, de no cubrir bajas ni permisos, y por la falta de personal disponible de pediatría en Castilla y León.



Además, se ha reclamado en los Plenos del Ayto. el funcionamiento del 100 % del centro, en especial de los servicios sanitarios dependientes del SACYL, y también en varias ocasiones han solicitado a la Junta de Castilla y León y al Subdelegado Territorial en León el funcionamiento de las especialidades médicas sin respuesta oficial al respecto.

A todo esto hay que añadirle la problemática de un deficiente sistema de transporte público.

Esta falta de servicios en el centro de Laciana tiene como efecto, a su vez, una mayor carga en los servicios de urgencias, cuya solución es una mejora en los servicios del propio centro de Laciana, centro que en el momento de su construcción contaba con unas importantes dotaciones, a las cuales, para darle efecto, sólo hace falta dotarlo del personal necesario.

Tanto el tipo de empleos dominantes en la zona como la cercanía de la estación de esquí y las difíciles carreteras, que sobre todo en invierno constituyen un peligro en cuanto al tráfico, hace necesario que los servicios de traumatología y el de la UVI móvil sean ampliados. Actualmente, la UVI móvil sólo funciona 12 horas al día, teniendo que atender a una amplia zona ella sola y con un horario restringido. Además, el helicóptero de rescate no funciona de noche por razones de seguridad. En ocasiones, la UVI móvil no está disponible por estar atendiendo en la zona de La Magdalena, dejando desatendidos a los habitantes de las comarcas de Laciana y Babia a los que habitualmente da servicio. Este hecho constituye un evidente riesgo para la vida de las personas.

Los servicios de traumatología son insuficientes por carecer también de personal y se hace necesario el traslado de las personas accidentadas al Hospital del Bierzo. La Constitución Española reconoce en su art. 43 el derecho a la protección de la salud:

1. Se reconoce el derecho a la protección de la salud.
2. Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios. La ley establecerá los derechos y deberes de todos al respecto.
3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo, facilitarán la adecuada utilización del ocio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Dotar de una ambulancia "UVI móvil" a tiempo completo para la zona de salud de Laciana.**
- 2. Dotar de personal suficiente al centro de salud de Laciana para dar servicio permanente de traumatología.**
- 3. Dotar de personal al mismo centro de salud para tener en funcionamiento el quirófano de cirugía menor ambulatoria del que ya dispone dicho centro.**
- 4. Dotar de pediatras suficientes al centro y de urgencias pediátricas 24 horas.**

Valladolid, 17 de julio de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001591-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a aprobar el Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos para la elaboración de Planes Técnicos de Gestión de Cuenca y Planes de Cuenca, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En la Ley 9/2013, de 3 de diciembre, de Pesca de Castilla y León, se recoge, en su artículo 34, la elaboración de un Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos (por sus siglas PORA) que: "se configura como el instrumento de planificación estratégica para la gestión de los recursos pesqueros de la Comunidad de Castilla y León, y determinará los criterios generales para la protección, mejora, fomento y aprovechamiento sostenible de los mismos de acuerdo con lo dispuesto en la presente ley".

A su vez, dicho plan establecerá la Red de Seguimiento y Control de poblaciones acuáticas de Castilla y León, siendo: "el principal instrumento de seguimiento y evaluación del estado de las mismas", así como los criterios necesarios para la puesta en marcha de los Planes Técnicos de Gestión de Cuenca.



Durante los 10 años de vigencia que figura en el articulado para la validez de un Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos, también se recogen los diferentes programas dedicados a especies, conservación de hábitats e impulso de la pesca a través de la educación y la sensibilización ambiental. En concreto, en su artículo 35, figuran:

1. Programa de salmónidos.
2. Programa de ciprínidos y otras especies pescables.
3. Programa de especies exóticas.
4. Programa de conservación y mejora del hábitat fluvial.
5. Programa de educación y sensibilización ambiental en materia de pesca.
6. Programa de valorización de la pesca como instrumento de desarrollo rural.

A instancias del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, la Junta de Castilla y León informó de que, por medio de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente: "ha apostado decididamente por la mejora del conocimiento técnico y científico del medio acuático", poniendo en marcha una Red de Seguimiento de las Poblaciones Acuáticas, desde el otoño de 2014 hasta otoño de 2016.

Al mismo tiempo, gracias a las preguntas de control formuladas por esta formación, supimos que el PORA se encuentra en fase de redacción, previo a la posterior elaboración de los esquemas de gestión de cuencas.

Precisamente, en el marco de la ley anteriormente citada, en el artículo 36, se definen los Planes Técnicos de Gestión de Cuenca como "estudios técnicos en los que se establece la ordenación y gestión de la pesca para cada una de las cuencas y subcuencas establecidas por el PORA", definiendo "los distintos tramos en que se subdividirá la misma a los efectos del ejercicio de pesca", con especial atención a las especies de interés. Por extensión, los Planes de Pesca que se derivarán de los últimos, concebirán: "las condiciones técnicas precisas en que se desarrollará la práctica de la pesca".

Desde del Grupo Parlamentario de Ciudadanos consideramos prioritario el impulso definitivo al Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos, dada la importancia de la gestión y peso del sector de la pesca deportiva en nuestra Comunidad como atractivo turístico y potenciador económico de Castilla y León.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a aprobar el Plan Regional de Ordenación de Recursos Acuáticos para la elaboración de los Planes Técnicos de Gestión de Cuenca y Planes de Cuenca.

Valladolid, 21 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001592-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a adoptar las medidas que se solicitan para aumentar la seguridad en la CL-602 a su paso por Mata de Cuéllar, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La CL-602 es una carretera autonómica que pertenece a la Red Básica de la Junta de Castilla y León. A lo largo de sus 112,08 km recorre tres provincias de nuestra Comunidad Autónoma: Segovia, Valladolid y Zamora. Tiene su inicio en Cuéllar y su fin en Toro.

Entre las especificaciones técnicas de la vía, cuenta con una calzada con un carril para cada sentido de circulación y la velocidad máxima de circulación es 90 km/hora.

En el transcurso de esta vía comarcal por la provincia de Segovia, cruza el municipio de Mata de Cuéllar, situada a 14,5 km de Cuéllar (Segovia) y 8 km de Íscar (Valladolid). La ubicación del municipio hace que la carretera divida la localidad en dos partes y los vecinos de Mata de Cuéllar deben cruzar continuamente a un lado y otro de la vía para hacer su vida diaria. Es una zona con alta densidad de tráfico, por ser la principal vía de comunicación entre Cuéllar, Íscar y Olmedo.



En otro orden de cosas, la carretera CL-602 a su paso por Mata de Cuéllar es recta prácticamente por completo y sin cambios de rasante; lo que hace que los usuarios de la vía no reduzcan su velocidad hasta la velocidad máxima permitida en zonas urbanas, es decir, 50 km/hora.

Es habitual que la Guardia Civil lleve a cabo distintos tipos de controles rutinarios (de alcohol y otras drogas con mayor frecuencia) y existe una rotonda emplazada unos kilómetros más adelante -dentro del término municipal de Íscar- considerada un punto negro por su alta siniestralidad y mortalidad de las víctimas.

Los controles de Guardia Civil y el peligro que supone la proximidad a la rotonda no han conseguido disuadir totalmente a los usuarios de esta vía para que reduzcan la velocidad y cumplan las normas de circulación. Además tan solo hay tres pasos de peatones a lo largo de la CL-602 en su paso por Mata de Cuéllar y éstos no cuentan con suficiente iluminación.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Instalar reductores de velocidad consistentes en badenes a la entrada del municipio en ambos sentidos.**
- 2. Solicitar a la Dirección General de Tráfico la instalación un radar fijo a la entrada del municipio en ambos sentidos como medida disuasoria.**
- 3. A promover, en colaboración con el Ayuntamiento, la realización de un estudio por parte de los técnicos de la necesidad de crear nuevos pasos de peatones adicionales a los ya existentes.**
- 4. Cofinanciar, en coordinación con el Ayuntamiento del municipio, las señales luminosas en cada uno de los pasos de peatones para aumentar la visibilidad, prevención y disminuir de este modo posibles accidentes a futuro.**

En Valladolid, a 24 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001593-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, instando a la Junta de Castilla y León a la eliminación progresiva del sistema de concierto vigente de forma que se permita a los mayores optar por una plaza cercana a su domicilio, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez, M.^a Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La "plaza concertada" es un modelo de gestión pública de la asistencia geriátrica que, aunque no es el modelo hacia el cual avanzan las políticas de la JCyL, sigue existiendo. En la actualidad, desde la Consejería de Familia se tiende más hacia el concepto de "plaza vinculada".

Aun así, existen numerosas plazas concertadas en nuestra Comunidad, que han sido asignadas arbitrariamente a determinadas residencias. Cuanto más oportuna ha sido la empresa, más plazas ha concertado la Consejería con dicha empresa, y al final de este tiempo, los conciertos con residencias casi han desaparecido. Esta forma de actuar generó un mapa de plazas concertadas irregular y desestructurado. De tal forma que un área geográficamente poco poblada podía tener 50 o 100 plazas concertadas y otra área más poblada y por ende más demandante de plazas públicas concertadas, pues apenas poseía oferta.

Así las cosas, un demandante de plaza pública concertada, una vez estudiado su caso y valorado por el sistema de puntos que aplica la Consejería, podía ser asignado a una



residencia lejos de su domicilio e incluso fuera de su provincia, con el trastorno que eso genera al propio afectado, en lo psicológico y social, como en su entorno familiar más cercano.

La Consejería es consciente de ese tema. Reconoce la arbitrariedad en el reparto contractual (que debe suprimirse) de plazas, pero se aferra a que el sistema permite al usuario "concurrir" una vez entra en una residencia con plaza pública concertada, mediante su asignación por puntos, incluso a plazas de residencias a las cuales no podría acceder por el sistema de puntos asignado.

Ciertamente esto supone a priori una ventaja, dado que un demandante de plaza con pocos puntos, al entrar en una residencia acorde con su valoración, aunque quede lejos de su domicilio, puede solicitar al cabo de un tiempo su movilidad a otra residencia cerca de su domicilio, y en esta petición ya no se tienen en cuenta los puntos del demandante ni de la residencia. Pero, entre tanto, se dilata el proceso (dos, tres, cuatro... años) sin que los mayores puedan hacer efectiva su decisión.

Nosotros proponemos que se vayan reduciendo el número de plazas concertadas con los centros, mediante la modificación de contratos con las empresas y que sea la propia Junta de Castilla y León la que disponga de esas plazas y, tras la valoración del demandante, le sea asignada una plaza en la residencia más cercana al domicilio del peticionario, valorando la oferta de plazas que las residencias ofrecen en su entorno.

Nos consta que existen casos donde una residencia tiene concertada una serie de plazas que (por el tipo de valoración) no cubre en su totalidad y la Consejería las está abonando como si estuvieran ocupadas.

Así mismo, existen residencias que tienen plazas concertadas con una valoración muy pequeña (poco rendimiento), y poseen una fuerte demanda de residentes de mayor nivel y por tanto más rendimiento económico, y por lo tanto desean desvincularse del contrato de plazas públicas concertadas con la Junta.

Por último, también sabemos que desde la Consejería se apuesta por la línea de plaza vinculada, de tal manera que, tras la valoración del demandante, se le ofrece un crédito para que sea éste quien decida qué desea hacer, si ir a una residencia, contratar servicios externos, compartirlos, etc. Esta es una buena línea a futuro, pero mientras tanto hay que intervenir en las plazas públicas concertadas.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que por parte de la Consejería de Familia se elimine, progresivamente, el sistema de conciertos vigente y se sustituya por un sistema que permita que los mayores puedan optar por una plaza cercana a su domicilio.

En Valladolid, a 24 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez,
María Belén Rosado Diago y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001594-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a dar soluciones al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias ante la extinción de dicho Cuerpo, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

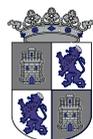
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La obsoleta figura de Profesor Titular de Escuela Universitaria (PTEU) surgió en 1983 para cubrir la docencia en las Escuelas Universitarias y requería una oposición a la que se podía concursar sin necesidad de estar en posesión de la titulación de doctor. Sin embargo, al implicar un coste presupuestario más reducido que el de los profesores Titulares de Universidad (TU), las universidades escogieron esta forma de contratación para hacer frente a las fuertes necesidades de docencia de las dos últimas décadas, tanto en Escuelas como en Facultades, siendo las funciones de los Titulares de Universidad y de los Titulares de Escuela Universitaria, de facto, idénticas.

Al ser la figura de profesores Titulares de Escuela Universitaria incompatible con el Espacio Europeo de Educación Superior, el Gobierno ha provocado la extinción de dicho



cuerpo en la reforma de la Ley Orgánica de Universidades. Ello implica que este cuerpo de profesores esté a la espera de una solución motivada por su extinción.

Ante situaciones similares de extinción de cuerpos de funcionarios, la administración procede a la integración del cuerpo de funcionarios extinguido en el cuerpo inmediatamente superior, sin hacer distinciones entre sus miembros.

La extinción del cuerpo implica una pérdida de derechos para los Titulares de Escuela Universitaria, y una situación anómala e injusta para este cuerpo de funcionarios, que llevan desempeñando sus funciones de manera ejemplar, habiendo, en muchos casos, desempeñado puestos de responsabilidad como direcciones de Centros, subdirecciones de Centros, direcciones de Departamento, secretarías de Departamento, etc. Por lo tanto, convendría recordar que el Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, asimilado en su día en derechos al Cuerpo de Titulares de Universidad, la mayoría de sus integrantes carecían del grado de doctor, habiéndoles concedido además posteriormente la Ley la opción de formar parte del cuerpo de TU.

También ponemos de manifiesto, así mismo, que para el acceso al cuerpo de Catedráticos de Universidad de los Titulares de Universidad tampoco se exige ninguna titulación especial y el ascenso se produce por la valoración de méritos.

En la actualidad la legislación contempla que los funcionarios de carrera tendrán derecho a la promoción profesional, es decir, a oportunidades de ascenso y progreso profesional. Este colectivo carece de ese derecho de promoción o carrera profesional tanto vertical como horizontal.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos quiere hacer constar que esta situación de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias es anormal, al estar ejerciendo su función docente en Facultades y Escuelas Superiores.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dar soluciones al Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias con la mayor brevedad posible, dentro del curso 2017-2018.

En Valladolid, a 24 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001595-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid y demás entidades públicas para la conmemoración del V Centenario de la celebración de las Cortes de Valladolid, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El Colegio de San Gregorio de Valladolid, actual Museo Nacional de Escultura, ha sido testigo desde su fundación a finales del siglo XV de numerosos episodios de gran relevancia histórica, como la Conferencia de Valladolid de 1527 sobre el erasmismo, o la conocida como la "Controversia de Valladolid" de 1550, en la que fray Bartolomé de las Casas defendió los derechos de los pueblos indígenas de América.

Entre estos sucesos que tuvieron lugar en el interior del Colegio de San Gregorio se encuentra la celebración en febrero de 1518 de las Cortes de Valladolid, primeras Cortes del reinado de Carlos I.



El 7 de febrero de 1518, pocos meses después de la primera llegada de Carlos I a España a través de la costa asturiana, se reunían las Cortes de Valladolid para tomar juramento al nuevo Rey.

Este acontecimiento marcó el inicio de un periodo de descontento que desembocaría en la conocida como la Guerra de las Comunidades, cuyo fin se conmemora los 23 de abril de todos los años como el Día de Castilla y León.

Por ello, debido a su importancia histórica y ante el desconocimiento por parte de los vallisoletanos de este acontecimiento, creemos necesario promover desde el Ayuntamiento de Valladolid, en colaboración con el resto de administraciones implicadas, la programación de una agenda específica de actividades para la conmemoración del V Centenario de la celebración de las Cortes de Valladolid.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Ayuntamiento de Valladolid y el resto de entidades públicas para la programación de una agenda específica de actividades para la conmemoración del V Centenario de la celebración de las Cortes de Valladolid.

En Valladolid, a 25 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001596-01

Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, para instar a la Junta a considerar no licitar nuevos contratos con las Agencias de Colocación y a reforzar al ECYL, para su tramitación ante la Comisión de Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión.

ANTECEDENTES

Según el barómetro del CIS el desempleo es la principal preocupación de la población española desde hace años, también de nuestra Comunidad.

La Constitución Española en su artículo 40 establece que "Los poderes públicos promoverán las condiciones favorables... de manera especial realizarán una política orientada al pleno empleo".

A lo largo de estos años la legislación española ha evolucionado en la forma de entender cómo los poderes públicos deben realizar esta política orientada al pleno empleo. Pasando de ser un servicio público prestado directamente por la Administración Pública a su privatización a través de las Agencias de Colocación privadas. Muy relacionado con esto, también ha variado la forma de entender la contratación partiendo de estar penalizada la cesión de los trabajadores a potenciar esta fórmula.



La Ley 51/1980, de 8 de octubre, Básica de Empleo, reconoce solo al Instituto Nacional de Empleo la ejecución de la política de empleo. Y la Ley 8/1980 "Estatuto de los Trabajadores" en su art. 43 establece: "prohíbe el reclutamiento y la contratación de trabajadores para prestarlos o cederlos temporalmente a un empresario, cualesquiera que sean los títulos de dicho tráfico de mano de obra".

Pero con la Ley 14/1994, de 1 de junio, que regulan las Empresas de Trabajo Temporal, deja de considerarse tráfico de mano de obra la cesión de trabajadores.

El texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, R.D.L 1/1995, de 24 de marzo, permite, en su artículo 16.2, la existencia de Agencias de Colocación sin fines lucrativos.

En el RD 735/1995, de 5 de mayo, "se regulan las agencias de colocación sin fines lucrativos y los servicios integrados para el empleo" comenzando a hablar de "intermediación laboral" en el art. 1 dice "Las agencias de colocación se configuran como entidades que colaboran con el Instituto Nacional de Empleo en la intermediación en el mercado de trabajo".

Por fin la Ley 35/2010, de 17 de septiembre, "de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo", modificó el régimen jurídico de las agencias de colocación, en tres aspectos: admite la existencia de agencias lucrativas de colocación; impone la gratuidad de los servicios para los trabajadores y los empleadores cuando la intermediación lo sea en virtud del convenio y considera la recolocación como actividad a encuadrar dentro de la intermediación y permite desarrollar otras actuaciones privadamente tales como la orientación e información profesional y la selección de personal.

Es decir, se está legislando para que la empleabilidad de las personas se convierta en un negocio para las empresas privadas que intervienen en este mercado, las Agencias de Colocación, que perciben su beneficio directamente a través de las Administraciones Públicas.

El desempleo, un grave problema para la clase trabajadora que cada día ve reducido su estado de bienestar y sus derechos, se convierte en un negocio codiciado pues da buenos beneficios a las empresas. Empresas que cada vez son menos, porque el negocio de las Agencias de Colocación se limita a aquellas que han realizado un volumen mínimo de negocio anual de 100.000 € y para las que la "suma de los importes de los servicios realizados sea superior a 300.000 €". Es decir, no puede ser Agencia de Colocación una pequeña empresa o un emprendedor. (Cláusula 13 del "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y condiciones técnicas para la celebración de un Acuerdo Marco con Agencias de Colocación para la colaboración con los servicios públicos de empleo).

En Castilla y León están vigentes, en este momento, contratos con dos Agencias de Colocación "UTE Nacional de Agencias de Colocación Integradas" a las que se la han adjudicado dos contratos por un importe para la realización de la actividad durante 12 meses de 3.333.332,00 € e IBECON 1.666.666,00 €, en total 5 millones de euros.

Se pone precio a las actuaciones de las Agencias de Colocación que van desde 9,75 € por sanciones a parados de 3 a 6 meses, hasta 1950 € por inserción de perceptores de renta garantizada de ciudadanía para desempleados mayores de 45 años de edad, o la inserción de parados de más de 55 años.



Además estas Agencias de Colocación pueden subcontratar los servicios.

Además de las Empresas de Trabajo Temporal y de las Agencias de Colocación Privadas, en Castilla y León en el PAPECyL (Plan Anual de Políticas de Empleo de Castilla y León), este año se contemplan los siguientes programas en los que colaboran entes privados:

1. "Atención personalizada a los demandantes de empleo", utilizando medios propios de la Administración y entes colaboradores.
2. "Itinerarios personalizados para jóvenes" Cuentan con entes colaboradores.
3. "Programa de orientación, formación e inserción" (OFI) con centros colaboradores.
4. "Orientación para el empleo y el autoempleo" Que realizan las entidades colaboradoras.

Mientras existen tantos recursos para la gestión privada de la intermediación laboral, el ECYL sufre recortes año tras año y una falta de personal que es ya muy grave tanto en Oficinas de Empleo, como en Intermediación y Formación.

En la Orden HAC/1106/2014, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Carta de Servicios de las Oficinas de Empleo, se recogen los Principios de organización, principios que no rigen en el resto de programas y agencias de colocación.

- Universalidad y gratuidad.
- Respeto a los principios de igualdad de acceso a los servicios y no discriminación.
- Transparencia y publicidad en la gestión.
- Calidad técnica y de gestión en la prestación de servicios.
- Atención personalizada y especializada tanto a trabajadores como a empleadores.
- Orientación a resultados, medidos a través de evaluaciones permanentes y periódicas de los servicios y actividades.

Se está creando un imaginario colectivo sobre la ineficacia del ECYL y las virtudes de las ETTs y Agencias de Colocación. Sin embargo, al hacerse las comparaciones se hace con criterios simplistas, sin tener en cuenta los servicios prestados en su totalidad, el personal disponible, la calidad de atención al desempleado y a las empresas, la información, el material con que se cuenta, el presupuesto, que atiende a todas las personas que se dirigen a este servicio por la causa que sea, etc. Un estudio que tuviera todas las variantes en cuenta detectaría que las Oficinas de Empleo están peor dotadas tanto material como personalmente y que atienden a toda la población que necesita utilizar ese servicio. Detectarían que es mucho más económico la gestión pública directa donde no existe lucro empresarial y donde la calidad e igualdad de oportunidades rige el servicio.

Por otra parte, nos encontramos que existiendo una gran dispersión de programas en temas de intermediación laboral, los demandantes tienen que participar en varios a la vez y en la mayoría de los casos sin resultado de colocación.

Para finalizar resaltar que no todas las Comunidades Autónomas han firmado el Acuerdo Marco, entre ellas Andalucía, País Vasco y Cataluña.



Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

- 1. Que la Junta de Castilla y León estudie el Auto 40/15 del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Madrid para ver si como Andalucía y Cataluña nuestra Comunidad se puede acoger a él para rehusar el Acuerdo Marco que permite el uso de las Agencias de Colocación en nuestra Comunidad.**
- 2. Que no se liciten nuevos contratos con Agencias de Colocación.**
- 3. Que se dote de más personal con la suficiencia técnica y profesional al ECYL.**

En Valladolid, a 26 de julio de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001597-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a elaborar un mapa de recursos clasificados y caracterización de las variedades vegetales existentes en la Comunidad y un registro autonómico de variedades para la creación del Banco de Germoplasma Autonómico, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Nuestro planeta, ya sea por los efectos del cambio climático, por la sobreexplotación, la reducción de los hábitats, por la expansión de una agricultura cada vez más intensiva, o el crecimiento demográfico, está sufriendo una disminución evidente en su biodiversidad. En el último siglo, se han perdido cerca del 75 % de las variedades agrícolas que se han estado cultivando tradicionalmente, lo cual supone tanto menos variedad para la alimentación, ya que el 90 % procede sólo de 15 especies de plantas y ocho de animales, como menos variedad genética, lo cual supone menos capacidad para contrarrestar los efectos de posibles catástrofes climáticas o para contrarrestar la incipiente necesidad de alimentar a un planeta cada vez más poblado.



En este sentido, los bancos de semillas o bancos de germoplasma son estratégicos para el mantenimiento de la biodiversidad ya que disponer de un amplio abanico de variedades facilita la conservación de la diversidad genética de las especies vegetales, la lucha contra las diferentes plagas y enfermedades, el mejor uso de los recursos fitogenéticos y el conocimiento científico en general.

En nuestro país es destacable el Banco de Germoplasma de la Universidad Politécnica de Madrid, y actualmente el Banco de Germoplasma Vegetal andaluz, ubicado en Córdoba. En Castilla y León, aunque existen iniciativas como el Banco de Germoplasma de la Universidad de Salamanca, urge disponer de un Banco autonómico que tenga como objetivo principal preservar todas las especies vegetales autóctonas de nuestra Comunidad Autónoma. No se debe olvidar que, cuando desaparece una variedad con un rasgo genético único, se pierde una gran fuente de riqueza y de investigación.

Anteriormente a la puesta en marcha de un banco de germoplasma, se debe hacer un trabajo previo, un trabajo de campo que dirija los esfuerzos y recursos en la dirección correcta. Es fundamental elaborar previamente un mapa de recursos clasificados y caracterización de las variedades que existen en la Comunidad y de su localización, con el fin de hacer un estudio y análisis adecuado. Una foto real y presente de los recursos.

El ITACYL cuenta con personal altamente cualificado para desarrollar esta primera fase, por lo que casi no haría falta partida presupuestaria.

Para esta etapa inicial es recomendable firmar convenios de colaboración con instituciones como universidades, organizaciones profesionales agrarias, colectivos de productores locales e instituciones implicadas en la conservación de la naturaleza, lo que sin duda facilitaría el trabajo. Se debe tener en cuenta que en determinadas zonas de nuestra Comunidad Autónoma ya se han hecho trabajos muy serios sobre recuperación y conservación de semillas centenarias.

Una vez realizado el mapa de recursos clasificados, se debe elaborar un registro autonómico de variedades locales, así como un protocolo para su uso, acceso a la formación y la información a los profesionales que deseen acudir al banco para beneficiarse de las diferentes investigaciones.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un mapa de recursos clasificados y caracterización de las variedades vegetales existentes en Castilla y León y un registro autonómico de variedades, como pasos previos para la creación del Banco de Germoplasma Autonómico de Castilla y León.

En Valladolid, a 26 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001598-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a publicar en el portal de Gobierno Abierto, a través de una forma accesible de búsqueda, la relación de subvenciones directas que se otorgan, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Natalia del Barrio Jiménez y Félix Díez Romero, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

Según las correspondientes leyes de presupuestos, la Administración tiene que enviar a las Cortes de Castilla y León, a través de la Comisión de Economía y Hacienda, una serie de información referida a sus consejerías y organismos autónomos. Entre esta información están "las subvenciones concedidas de forma directa por razones que dificulten su convocatoria pública".

Estas subvenciones también se conocen a través de los Acuerdos de los Consejos de Gobierno. Pero la propia Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, indica en su exposición de motivos que "La transparencia



de la actuación de los poderes públicos al permitir el acceso de la ciudadanía a las fuentes de información administrativa, frente a la idea de secreto y reserva, refuerza el carácter democrático de las Administraciones Públicas".

Es por ello que no solo es necesario mandar a las Cortes de Castilla y León esta información, sino que también es necesario que se facilite esta información de manera ordenada y accesible a la ciudadanía de Castilla y León.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a publicar en el portal de Gobierno Abierto, a través de una forma accesible de búsqueda, la relación de subvenciones directas que se otorguen.

Valladolid, 25 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Natalia del Barrio Jiménez y
Félix Díez Romero

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001599-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Dña. Isabel Muñoz Sánchez y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a la firma de un convenio con la Asociación Cultural Pintia, para la realización de acciones en el yacimiento de la ciudad vaccea de Pintia, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Eduardo Chávez Muñoz, Isabel Muñoz Sánchez y María José Rodríguez Tobal, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Los vacceos fueron un pueblo prerromano de origen celta que habitó el territorio central de la cuenca del río Duero entre el siglo IV a. C. y la romanización total de la península Ibérica.

La ciudad vaccea de Pintia está ubicada en la zona este de la provincia de Valladolid, entre los términos de Padilla de Duero/Peñafiel y Pesquera de Duero, a ambos lados del río Duero.



En 1979, con motivo del descubrimiento de la necrópolis de Las Ruedas, se iniciaron las excavaciones sistemáticas en el yacimiento. Entre 1985 y 1987 los trabajos desarrollados en sucesivas campañas de campo permitieron documentar unas setenta tumbas, lo que hizo posible un primer estudio sobre los cementerios vacceos. Se trata de uno de los testimonios fundamentales de los ritos de cremación que llevaba a cabo este pueblo.

A los elementos propios de la condición social de los enterrados que se han encontrado, se suman varios centenares de tumbas, con sus estelas, así como urnas y otros objetos que han sido desenterrados.

Todo ello forma parte de un complejo de más de 120 hectáreas donde se localiza la ciudad amurallada, los restos de un posible templo, la cantera de la que se extraía la piedra y los restos de un barrio de alfareros.

Sin embargo, la acción furtiva, debido a la nula vigilancia de las excavaciones, así como las labores de labranza han dañado seriamente el terreno. Ello motivó que en 2009 el yacimiento fuese incluido en la lista roja del patrimonio de Castilla y León, puesto que había sido declarado Bien de Interés Cultural, con categoría de zona arqueológica, por el Decreto 301/1993, de 9 de diciembre, de la Junta de Castilla y León.

Este hecho hace que se encuentre sujeto al régimen de protección establecido en la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Firmar un convenio con la Asociación Cultural Pintia, con dotación económica anual, para poder desarrollar las labores de excavación, difusión, promoción, contratación de personal e investigación en torno al yacimiento arqueológico.

2. Incluir este yacimiento en los planes estratégicos de promoción del patrimonio.

3. Señalar debidamente en la N-122 la localización del sitio arqueológico y sus accesos.

Valladolid, 26 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Carlos Eduardo Chávez Muñoz,
Isabel Muñoz Sánchez y
María Josefa Rodríguez Tobal

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001600-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Isabel Muñoz Sánchez, D. Ricardo López Prieto y D. Carlos Eduardo Chávez Muñoz, para instar a la Junta a revisar los expedientes del Hotel Corona Sol de Salamanca a la luz de las sentencias judiciales dictadas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Isabel Muñoz Sánchez, Ricardo López Prieto y Carlos Chávez Muñoz, procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

La construcción del edificio que hoy ocupa el Hotel Corona Sol en la ciudad de Salamanca, sin duda evidencia uno de los mayores desmanes urbanísticos ocurridos en dicha ciudad en los últimos años.

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León anuló en el año 2013 el estudio de detalle del edificio que hoy ocupa el mencionado hotel. Sentencia que fue ratificada posteriormente por el Tribunal Supremo.

La licencia de cambio de uso, de inmueble residencial a hotel, que se había solicitado también fue anulada en noviembre de 2015 por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León y se hizo firme en enero de 2016; ya que el redactor del proyecto carecía de la categoría profesional requerida.



El edificio del Hotel Corona no se ajusta, por lo tanto, a la normativa urbanística, ya que, por una parte, tiene anulada la transferencia de edificabilidad que permitió que alcanzara las dimensiones actuales y, por otra, el permiso que facilitó que pasara de ser un inmueble residencial a un hotel, según la última resolución judicial, tampoco se ajusta a la legalidad.

Una nueva sentencia se suma a las ya existentes. El 9 de diciembre de 2016 el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Salamanca ha declarado nula la licencia ambiental y por consiguiente las de primera ocupación y actividad. Según recoge la sentencia, "seis chimeneas colocadas en el edificio dentro del patio interior incumplen todas las leyes, normativas y ordenanzas ambientales poniendo en grave peligro la salud de todos los vecinos de las casas colindantes".

En el pleno municipal celebrado el 9 de febrero de 2017, el Partido Popular intentó legitimar algunas de las ilegalidades del edificio, intentando que se aprobara la propuesta de modificación del PGOU incoada por la promotora Palco 3, sin embargo, dicha propuesta fue rechazada por la oposición (PSOE, Ciudadanos y Ganemos) mayoría en el Ayuntamiento de Salamanca.

Justo es señalar que las citadas sentencias judiciales se deben a las denuncias reiteradas que han realizado ante los juzgados los vecinos afectados por las numerosas irregularidades y concesiones urbanísticas de dudosa validez, como hechas a la medida del propietario, que han presidido la construcción de este edificio.

Dichos vecinos se han dirigido a la Junta de Castilla y León para pedir el "cierre y precintado del hotel, del garaje y de cualquier otra instalación adicional que contenga alguna instalación o actividad relacionada con estas chimeneas declaradas ilegales y peligrosas, y anuladas por sentencia judicial", así como que proceda a incoar el correspondiente expediente sancionador "para imponer las sanciones a que hubiere lugar".

En este sentido, la asociación apela a varios artículos de la normativa, como la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera, o la Disposición Adicional Primera del Decreto 65/2015, de 8 de octubre, por el que se regulan los establecimientos turísticos de alojamiento hotelero en Castilla y León.

Por todo presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a revisar los expedientes del Hotel Corona Sol de Salamanca a la luz de las distintas sentencias judiciales dictadas sobre algunas ilegalidades en su construcción y cambio de licencia de uso del edificio.

Valladolid, 27 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Isabel Muñoz Sánchez,
Ricardo López Prieto y
Carlos Eduardo Chávez Muñoz

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001601-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. David Castaño Sequeros, para instar a la Junta a desarrollar programas preventivos de drogodependencia con componentes relacionados con la inteligencia emocional, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El 63 % de los jóvenes de Castilla y León entre 14 y 18 años beben alcohol y hacen botellones frente a la media que se sitúa en el 57 % siendo Castilla y León la más alta a nivel nacional. Este dato es alarmante y requiere de medidas concretas.

Para el Grupo Parlamentario Ciudadanos la inteligencia emocional es una herramienta fundamental para prevenir las adicciones.

La inteligencia emocional está adoptando una importancia notable en el desarrollo personal y social de los adolescentes y está funcionando como estrategia para aumentar diversas habilidades interpersonales e intrapersonales que son consideradas como factores de protección para el uso de alcohol y drogas.



Según el informe: "La educación emocional en la prevención de las conductas adictivas", elaborado por la Universidad Internacional de Valencia (VIU): "una elevada inteligencia emocional se relaciona con mejores niveles de ajuste psicológico; menor propensión a la impulsividad, sentimientos de ansiedad, afecto depresivo y tendencia suicida; mayor cantidad y calidad de relaciones interpersonales y de apoyo social; un mayor rendimiento académico al afrontar con mayor facilidad las situaciones de estrés; con una menor probabilidad a manifestar comportamientos disruptivos, agresivos, violentos o delictivos; y un menor consumo de sustancias adictivas".

Podemos concluir con varios estudios que el fomento de la Educación Emocional contribuye a prevenir el consumo de sustancias como el alcohol y las drogas durante la adolescencia.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a desarrollar programas preventivos de drogodependencias con componentes relacionados con la inteligencia emocional, siendo importante su implementación desde la infancia para reducir la probabilidad de tener problemas con las drogas en la etapa adolescente.

En Valladolid, a 28 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: María Belén Rosado Diago,
José Ignacio Delgado Palacios y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001602-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a proceder a las dotaciones de Pediatría de Urgencias y de analítica rápida en el Hospital Comarcal de Benavente y de profesionales para atender los medios infrautilizados existentes en el hospital, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Benavente, en su sesión de 27 de julio de 2017, aprobó, por unanimidad de todos los grupos políticos de la Corporación, instar a la Junta de Castilla y León la creación y dotación en el Hospital Comarcal de un Servicio de Pediatría de Urgencias, que preste sus servicios durante las 24 horas del día, ofrecido por especialistas en Pediatría.



El servicio de Pediatría durante 24 horas es fundamental en una comarca con el más alto índice de natalidad de la provincia, donde los niños con problemas de salud desde las 3 de la tarde hasta las 8 de la mañana no disponen de un especialista que los atienda. La falta de este servicio, además actúa como acelerador en la toma de decisiones de muchas parejas jóvenes a la hora de abandonar la comarca.

Es necesario garantizar una adecuada y correcta continuidad asistencial a los pacientes en todos los tramos de edad y en todos los niveles asistenciales. En Benavente y comarca en el momento actual, con una alta densidad de población joven y una de las tasas de nacimientos más altas de la provincia de Zamora, la situación pediátrica dista mucho de la situación ideal, pues la patología de la edad pediátrica y de la infancia dista mucho de la patología que acontece en el adulto. Se hace necesario la presencia de médicos especializados en asistir los procesos asistenciales que acontecen en este vulnerable grupo de la población. Y estos son los médicos especialistas, por vía MIR, en Pediatría y sus áreas específicas.

Los servicios de Urgencias deberían disponer de pediatras no solo para el cuidado de los niños, sino también para el cuidado de los padres. Los familiares tienen necesidades especiales en cuando es un niño el que enferma. En este sentido, es conveniente recordar que, a veces, pequeños detalles que pasan inadvertidos para los profesionales sanitarios, que no están acostumbrados a tener como paciente a niños, puede constituir una fuente innecesaria de sufrimiento para los familiares.

Los médicos especializados en Pediatría cuentan con los conocimientos, la experiencia, los recursos y la voluntad necesaria para atender de la mejor manera posible a este grupo poblacional. Dada la universalidad de la cuestión y la relativa sencillez de los medios para atenderlos, sorprende que en este momento no se disponga de Pediatra de Urgencias en nuestro municipio.

De estos servicios que hemos expuesto, sólo los Hospitales de tercer nivel (Hospital Virgen de la Concha) tienen un equipo de Pediatría. El resto carece de especialización pediátrica, aunque evidentemente ante una urgencia es atendido. Una de las áreas más afectadas por las carencias de este servicio es la comarca y la ciudad de Benavente.

La Pediatría es una especialidad médica integral que estudia a niños y niñas en su totalidad y ofrece la mejor atención posible a los y las menores de 14 años. Los profesionales de la Pediatría son quienes mejor conocen la evolución física y las enfermedades que afectan a los menores, así como sus tratamientos especializados. El incremento de la demanda asistencial urgente en Pediatría es una realidad que afecta tanto al contexto hospitalario como a la atención primaria.

En virtud de ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Dotar y crear al Hospital Comarcal de Benavente de un Servicio de Pediatría de Urgencias, que preste sus servicios durante las 24 horas del día, ofrecido por especialistas en pediatría.



2. Dotar al Hospital Comarcal de Benavente de un servicio de analítica rápida para mejor diagnóstico pediátrico y evitar así derivaciones a los hospitales de referencias, todo ello con el fin último de prestar una sanidad pública de calidad en Benavente y Comarca.

3. Dotar del número adecuado de profesionales para atender los medios infrautilizados que se encuentran ubicados en el Hospital Comarcal (ecógrafo, laboratorio, etc.) a fin de conseguir un mejor servicio, así como la optimización en el aprovechamiento racional de los recursos públicos existentes y disponibles.

Valladolid, 31 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001603-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, para instar a la Junta a la puesta en marcha del proyecto presentado por el IES "León Felipe" de Benavente para el desarrollo del modelo de Formación Profesional Dual en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Jesús Guerrero Arroyo y Fernando Pablos Romo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Benavente, en su sesión del jueves 27 de julio de 2017, aprobó una moción, motivada por la oportunidad de proporcionar respaldo institucional a la implantación de la Formación Profesional Dual (FP Dual) en Benavente y de apoyo expreso a la solicitud presentada por el IES "León Felipe" de Benavente ante la Consejería de Educación para el desarrollo de un proyecto de FP Dual en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas para el curso 2017-2018.

La Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, establece, en su artículo 6, que para el desarrollo del Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional se promoverá la necesaria colaboración de las empresas con las Administraciones públicas, Universidades, Cámaras de Comercio y



entidades de formación. Así mismo, indica que la participación de las empresas y otras entidades en el citado Sistema Nacional se desarrollará, entre otros, en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de los alumnos en los centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales, así como en la orientación profesional y la participación de profesionales cualificados del sistema productivo en el sistema formativo.

Por su parte, La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la modificación efectuada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 42 bis, se define la Formación Profesional Dual del sistema educativo español como el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo. Así mismo, determina que el Gobierno regulará las condiciones y requisitos básicos que permitan el desarrollo por las Administraciones educativas de la Formación Profesional Dual en el ámbito del sistema educativo.

Finalmente, el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la Formación Profesional Dual, determina los aspectos básicos tanto de la actividad formativa asociada a dicho contrato como de la denominada Formación Profesional Dual del sistema educativo, que regula en su título III.

Atendiendo a este marco normativo, y por lo que respecta a Castilla y León, la regulación de esta modalidad de formación profesional forma parte de las acciones incluidas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, dentro del "Programa Aula-Empresa".

El Decreto 2/2017, de 12 de enero, viene a regular la FP Dual del Sistema Educativo de Castilla y León y establece nuevas formas de organización de la formación profesional, que contribuirán a alcanzar un mayor grado de ajuste entre la formación del alumnado y las necesidades de competencias que requieren los sectores productivos en Castilla y León.

Se trata de avanzar en el desarrollo de la FP Dual con la corresponsabilidad de los centros educativos y las empresas en el proceso de formación del alumnado, compartiendo programas formativos, espacios y equipamientos.

Asimismo, se intenta facilitar el tránsito del alumnado desde el sistema educativo al empleo, aumentando el desarrollo de experiencia en centros de trabajo. En definitiva, se plantea una nueva forma de organizar la formación profesional que sea atractiva, mantenga un alto nivel de calidad, garantice los resultados del aprendizaje, contribuya a crear valor en las empresas y capacite al alumnado para trabajar por cuenta propia o ajena.

La FP Dual facilita al alumnado la entrada directa al mercado laboral, con una profesión enfocada a las necesidades de las empresas y una formación de calidad; por otro lado, los alumnos reciben una remuneración económica por su trabajo. Además, el prestigio de estos estudios en países extranjeros mejora la proyección laboral de los jóvenes más allá de nuestras fronteras.

Por otro lado, las empresas -al vincularse a la formación- establecen una estrecha relación con los centros educativos, lo que puede dar origen a acuerdos y posibilidades de colaboración. Además, la flexibilidad del sistema dual permite a las empresas incluir en el proyecto Dual un programa de formación complementaria para completar las competencias profesionales del alumno, de acuerdo con las necesidades de la empresa.



Por otra parte, la empresa obtiene beneficios tales como:

- Reducción de costes de selección, contratación y de formación.
- Disponibilidad de personal con las competencias que requiere la actividad de la empresa.
- Selección de talento.
- Supone un compromiso social.
- El alumno, al ser becario, cuenta con una bonificación del 100 % de las cuotas de la S.S.

Este sistema de formación tiende puentes entre el centro de estudios y las empresas, al tiempo que facilita que los centros actualicen permanentemente su conocimiento del mundo laboral, y en consecuencia puedan ofrecer a los alumnos una formación enriquecida y actualizada.

Los beneficios sociales de instaurar un sistema de formación profesional de calidad son igualmente muy importantes: disminución del desempleo en las capas más jóvenes de la población, reducción de las tasas de abandono escolar al ofrecer más oportunidades de futuro a los jóvenes; se adelanta la edad de inserción en el mundo laboral y se prepara a los jóvenes en profesiones de futuro. Por otra parte, se impulsa el desarrollo económico y la competitividad empresarial y se aborda el relevo generacional.

Por todo ello, y dado que la aprobación de este proyecto de FP Dual solicitado por el IES "León Felipe" de Benavente, junto con la puesta en marcha para el próximo curso escolar del Ciclo Formativo de Grado Superior de Transporte y Logística, constituyen medidas fuertes, no sólo desde el punto de vista de adecuación de la oferta educativa de FP a las necesidades socioeconómicas de Benavente y la comarca, sino también como elemento de mejora en la cualificación profesional de los alumnos, para crear máximas probabilidades de empleabilidad, y como estrategia para fijar población, se propone la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la puesta en marcha del proyecto presentado ante la Consejería de Educación por el IES "León Felipe" de Benavente (Zamora), de modo que durante el próximo curso escolar 2017-2018 pueda desarrollarse en este instituto el modelo de Formación Profesional Dual, en el Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas.

Valladolid, 31 de julio de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Ignacio Martín Benito,
Ana Sánchez Hernández,
Jesús Guerrero Arroyo y
Fernando Pablos Romo

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001604-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Óscar Álvarez Domínguez, D. José Ignacio Martín Benito, D. Celestino Rodríguez Rubio, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a solicitar al Gobierno de España que inicie las gestiones oportunas para promover ante la Unesco la inclusión de los ritos, música, danzas y otras tradiciones de la cultura maragata como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Óscar Álvarez Domínguez, José Ignacio Martín Benito, Celestino Rodríguez Rubio, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido y Gloria María Acevedo Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Desde hace siglos, el mundo ligado al pueblo maragato ha sido objeto de interés para viajeros, antropólogos y escritores que cruzaron nuestra tierra y que encontraron en ella una sociedad con características propias.

Desde el Códice Calixtino a los viajeros románticos o los autores de nuestros días son frecuentes las citas sobre los maragatos. En las últimas décadas han continuado las aportaciones a su conocimiento desde Concha Espina a Caro Baroja o Alonso Luengo. Los estudiosos del tema han seguido interesados hasta hoy; la última aportación es el libro publicado recientemente por la antropóloga Cristina Bernis (2015).



Esas características de colectividad con identidad propia, tradiciones y cultura diferenciada, con ritos, danzas y hasta gastronomía peculiar son una riqueza inconmensurable para nuestra tierra y nosotros estamos obligados a agrandarla y conservarla.

La Unesco está trabajando en la defensa de este tipo de sociedades y tradiciones. Para esta organización mundial el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes.

La organización defiende así las tradiciones orales, artes del espectáculo, usos sociales, rituales, artesanía, actos festivos, conocimientos y prácticas relativos a la naturaleza y el universo, etc.

Reconoce la Unesco que pese a su fragilidad, el patrimonio cultural inmaterial es un importante factor del mantenimiento de la diversidad cultural frente a la creciente globalización y que la comprensión del patrimonio cultural inmaterial de diferentes comunidades contribuye al diálogo entre culturas, promoviendo el respeto hacia otros modos de vida.

La organización ha elaborado una Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad que tiene como objetivo garantizar la mejor visión del patrimonio cultural inmaterial de culturas diversas del planeta y la conciencia de la importancia de su mantenimiento. En ella aparecen cantos y danzas, tradiciones, rituales, juegos, fiestas, etc.

Con la presente PNL, pretendemos no sólo salvaguardar esta riqueza cultural en una de nuestras comarcas, sino darle un rango universal que contribuya al estudio, difusión y reafirmación de su valor social y económico.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que solicite al Gobierno de España a iniciar las gestiones oportunas para promover ante la Unesco la inclusión de los ritos, música, danzas y otras tradiciones de la cultura maragata como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

2. Instar a la Junta de Castilla y León a colaborar con el Estado para alcanzar el éxito en esta iniciativa y que establezca en sus presupuestos generales una consignación económica con el fin de poner en marcha un equipo de trabajo encargado de recopilar los documentos pertinentes para defender internacionalmente esta propuesta.

Valladolid, 2 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Óscar Álvarez Domínguez,
José Ignacio Martín Benito,
Celestino Rodríguez Rubio,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido y
Gloria María Acevedo Rodríguez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001605-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta que adopte las decisiones necesarias para que, a la mayor brevedad, asigne dos facultativos a la zona básica de salud de Villoria y a otras zonas de salud de la Comunidad en las mismas circunstancias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Cepa Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En la actualidad la demarcación de la ZBS Villoria en Salamanca está formada por las siguientes localidades:

N.º 1: ARABAYONA

PEDROSO DE LA ARMUÑA (EL)

VENTOSA (LA)



N.º 2: BABILAFUENTE

BALNEARIO

N.º 3: CANTALPINO

COTORRILLO

CUARTO DE LA ASUNCIÓN

ESTACIÓN (LA)

REVILLA

TORRE DE MONCANTAR

VILLAFUERTE

N.º 4: CORDOVILLA

MORIÑIGO

QUINTA FLORENTINA

N.º 5: VILLORIA

N.º 6: VILLORUELA

A principios del presente año a esta zona básica de salud estaban adscritos seis facultativos de plantilla y dos de área, de forma que continuamente ocho médicos estaban encargados de la atención sanitaria en la conocida como comarca de Las Villas de Salamanca.

El pasado mes de junio, con efectos de 1 de julio de 2017, se produjo la jubilación de los facultativos adscritos a las demarcaciones números 1 y 2 de esta zona básica de salud, y pasaron a ocupar de forma interina la atención en las mismas las dos personas que estaban dentro de la zona básica de salud de Villoria como médicos de área.

Por tanto, en la actualidad tan solo prestan atención sanitaria en la zona básica de salud de Villoria cuatro facultativos de plantilla y dos interinos, sin el apoyo permanente de ningún facultativo de área, con las negativas consecuencias que este hecho tiene para el normal desarrollo de las guardias y los periodos de vacaciones.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Asignar a la mayor brevedad posible y de forma permanente dos facultativos de área a la zona básica de salud de Villoria, con el fin de garantizar una prestación sanitaria pública de calidad en todos los municipios que forman parte de la misma.



2.º) Realizar la misma asignación de facultativos de área en otras zonas básicas de salud de la Comunidad Autónoma que se encuentren en las mismas circunstancias que la zona básica de salud de Villoria en la actualidad".

Valladolid, 7 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,

Ana María Muñoz de la Peña González,

Juan Luis Ceba Álvarez y

María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001606-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Ceba Álvarez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, para instar a la Junta a que adopte las medidas necesarias para que las guardias en la Zona Básica de Salud Periurbana Norte de Salamanca sean realizadas por dos equipos, así como en todas las zonas básicas de salud de la Comunidad que tengan adscritas más de 15.000 tarjetas sanitarias, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fernando Pablos Romo, Ana María Muñoz de la Peña González, Juan Luis Ceba Álvarez y Mercedes Martín Juárez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad:

ANTECEDENTES

En la actualidad la demarcación de la ZBS Periurbana Norte en Salamanca está formada por las siguientes localidades correspondientes a los municipios de Aldealengua, Aldearrubia, Almenara de Tormes, Cabrerizos, Castellanos de Moriscos, Castellanos de Villiquera, Juzbado, Monterrubio de la Armuña, Moriscos, San Cristóbal de la Cuesta, San Morales, Valverdón, Villamayor de la Armuña y Villares de la Reina. En la zona se



encuentran ubicadas un total de siete residencias, con centenares de personas con pluripatologías.

En el momento de redacción de esta PNL esta zona básica de salud tiene asignadas 20.190 tarjetas sanitarias y las guardias son realizadas exclusivamente por un equipo compuesto por médico/a y enfermero/a. Cuanto este equipo tiene que desplazarse a una localidad a atender una urgencia, deben cerrar el centro de salud, dejando fuera del mismo a las personas que en ese momento estén esperando para ser atendidas, o encontrándolo cerrado quienes acudan a recibir atención sanitaria durante esa salida externa del equipo de urgencias.

Esta situación, habitual por el número de tarjetas sanitarias de esta ZBS y el número de residencias de la misma, no garantiza en modo alguno una prestación sanitaria pública de calidad en la zona.

Por todo lo anterior se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que adopte las decisiones que sean necesarias para:

1.º) Que las guardias en la Zona Básica de Salud Periurbana Norte de Salamanca sean realizadas por dos equipos, compuestos cada uno de ellos por médico/a y enfermero/a.

2.º) Las guardias de todas las zonas básicas de salud de Castilla y León que tengan adscritas más de 15.000 tarjetas sanitarias se realicen por al menos dos equipos, compuestos cada uno de ellos por médico/a y enfermero/a".

Valladolid, 7 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Fernando Pablos Romo,
Ana María Muñoz de la Peña González,
Juan Luis Cepa Álvarez y
María Mercedes Martín Juárez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001607-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a promover la implantación del certificado forestal PEFC para los productos de la industria agrosilvestre, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La importancia y el peso del sector agroalimentario en el cómputo global de la economía de nuestra Comunidad son incuestionables y, por tanto, se debe seguir impulsando tanto la competitividad como la expansión del mismo.

Cuando se habla de competitividad en el sector agroalimentario y forestal no sólo debemos tener en cuenta el diferencial entre ingresos y gastos, las nuevas tecnologías, la eficacia de la distribución y de la transformación, sino también la creciente demanda de un consumidor cada vez más exigente y comprometido con la sostenibilidad, con la preservación del medio ambiente y la reversión de los efectos del cambio climático.



Debemos entender que la protección del medio ambiente no es un lastre para nuestra economía sino todo lo contrario, es un valor añadido, tanto económico como social, completamente compatible con una economía globalizada, y Castilla y León, como potencia medio ambiental, debe transformar su capacidad para incorporarla al PIB.

La certificación forestal PEFC certifica que los productos derivados de un bosque, monte o dehesa han sido gestionados de una forma sostenible, asegurando la correcta gestión y haciéndolos menos vulnerables a plagas o enfermedades como la seca, además de prevenir incendios forestales. Además, la certificación incorpora requisitos sociales y de seguridad laboral para proteger los derechos fundamentales de los trabajadores.

Es el mayor sistema de certificación forestal del mundo, elegido en su mayor parte por pequeños propietarios y pymes. En la actualidad hay certificadas más de 240 millones de hectáreas.

Los bosques y las dehesas no solo ofrecen productos como el corcho, madera, resina, etcétera, sino que también ofrecen productos como los hongos, setas, piñones, frutos del bosque, plantas aromáticas o productos tan importantes como los derivados del cerdo ibérico de bellota y la miel, donde nuestro país se coloca como líder mundial en producción. Certificar el uso sostenible para productos estratégicos como el embutido ibérico de bellota o la miel constituye un elemento diferenciador clave. Es por ello por lo que es importante promover la certificación PEFC en el sector alimentario ya que favorece el adecuado desarrollo comercial y las exportaciones.

En muchos casos la elección de un producto sobre otro depende de una certificación que demuestre y avale lo que en la etiqueta se indica.

A modo de ejemplo, la empresa chacinera JOSELITO obtuvo el certificado PEFC en gestión forestal convirtiéndose en la primera empresa de su sector en ser reconocida con este sello de calidad, produciendo un producto exclusivo que garantiza su procedencia, sostenibilidad y garantizando que los productos ibéricos proceden de dehesas sostenibles.

Aunque la mayor parte de las empresas certificadas PEFC pertenecen a la industria de la madera, el mueble y a la industria papelera, está creciendo el interés de las empresas agroalimentarias, como es el caso del sector vitivinícola y el uso de tapones de corcho certificados.

El sector agroalimentario castellano y leonés poco a poco va considerando la certificación PEFC no sólo como aval de sostenibilidad ambiental, sino también como aliado para sus productos, ya que se aprovecha y se favorece de las sinergias entre el sector agrario y el forestal.

Implantar el sistema de seguimiento y trazabilidad que requiere el sistema PEFC es sencillo para el sector agroalimentario, ya que está sometido a la normativa de seguridad alimentaria, a la exigencia de contar con registros sanitarios y a una adecuada trazabilidad y seguimiento del producto dispuesto en el mercado.

En relación al marco normativo, la Ley 10/2006, de montes, en sus artículos 35 y 36 pone de manifiesto claramente que las diferentes Administraciones públicas promoverán el desarrollo de los sistemas de certificación favoreciendo la adquisición de productos procedentes de bosques certificados. Se destaca también que las Administraciones públicas fomentarán el consumo responsable de los productos por parte de los ciudadanos, mediante campañas de divulgación.



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a promover la implantación de la certificación forestal PEFC para los productos de la industria agro silvestre.

En Valladolid, a 10 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001608-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a elaborar una Estrategia Regional que facilite el tránsito de un modelo de economía lineal a un modelo de economía circular, para su tramitación ante la Comisión de Economía y Hacienda.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

El concepto de economía lineal se basa en el hecho de que los recursos del planeta son ilimitados y de fácil extracción. Su ciclo productivo se inicia con la extracción de materias primas para luego transformarlas y finalmente eliminar sus desechos.

Si tenemos en cuenta que la demanda de productos crecerá de forma exponencial debido al crecimiento demográfico, estimado para el 2050 en más de 10.000 millones de personas, la renovación de materias primas producida por la propia naturaleza será claramente insuficiente y se estima que no se podrá cubrir las demandas de energía, de agua para sostener los niveles apropiados de producción y de alimentos satisfactoriamente.

Ante el planteamiento de una economía lineal, ante el planteamiento de una economía basada en recursos ilimitados, ante el planteamiento de una economía basada en productos de obsolescencia programada creados para ser reemplazados a corto plazo,



se va imponiendo un modelo en el que los residuos construyen el capital en lugar de reducirlo, en el que se repiensa, se rediseña para que los productos de hoy sean una parte importante de los recursos de mañana, el modelo de la economía circular.

Teniendo en cuenta que la mayoría de las materias primas utilizadas para la producción de aparatos eléctricos y electrónicos proceden de fuera de la UE, el correcto reciclaje y su utilización pueden llegar a incorporar cerca de 580.000 puestos de trabajo en la UE.

Un modelo que será vital para la lucha contra el calentamiento global y la reducción de hasta 450.000.000 toneladas al año de emisiones de carbono.

Como concluye el informe "Hacia la economía circular, razones económicas y comerciales para una transición económica acelerada" gran parte del sector de manufactura europeo podría ahorrar cerca de 650.000 millones de euros entre el 2017 y el 2025, llegando a consolidar el 8 % del volumen de negocio anual en Europa, si se rediseñara adecuadamente los sistemas productivos de acuerdo con el concepto de economía circular.

Los objetivos de la UE son ambiciosos, reducción en un 50 % del desperdicio de alimentos antes del 2030, elaboración de una estrategia específica para el plástico, reciclado mínimo de un 65 % de los residuos municipales y el 75 % de los envases. Reducción de la eliminación en vertedero en al menos un 10 %. Correcto reciclado y separado de componentes peligrosos en aparatos eléctricos y electrónicos.

Para ello la UE ha dado pasos firmes presentando y desarrollando un abanico de Directivas que fomentan la economía circular, además de financiar con Fondos Estructurales, Fondos de Inversión Europeo y Fondos Horizonte 2020 con cuantía global de 6.100 millones de euros.

El Acuerdo 64/2016, de 13 de octubre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba medidas en materia de desarrollo sostenible en la Comunidad de Castilla y León, establece una serie de medidas orientadas a la consecución de un modelo de economía eficiente en el uso de los recursos naturales y de la energía, y de una economía circular y baja en carbono.

Pero, para ello, se debe elaborar previamente una Estrategia Regional de Economía Circular, tal como reconoce la propia Junta de Castilla y León en respuesta escrita a la pregunta 0905003 formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez y D.^a Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos.

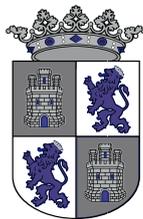
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar una Estrategia Regional que facilite e impulse el tránsito de un modelo de economía lineal a un modelo de economía circular.

En Valladolid, a 11 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001609-01

Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. María Josefa Rodríguez Tobal y Dña. Isabel Muñoz Sánchez, para instar a la Junta a adoptar la medidas que se solicitan sobre el personal eventual de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León y que la misma pase a depender de la Dirección General de Políticas Culturales, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Josefa Rodríguez Tobal e Isabel Muñoz Sánchez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente proposición no de ley para su debate y votación en la Comisión de Cultura y Turismo.

ANTECEDENTES

La Orquesta Sinfónica de Castilla y León es uno de los principales exponentes de la cultura de nuestra Comunidad Autónoma. Está formada por profesionales de reconocido prestigio que conjuran una plantilla envidiable.

En los pasados días se conoció la noticia de la no renovación de diez miembros de esta orquesta, lo que representa el 12 % de su plantilla. Ello ha conllevado numerosas críticas, primero, por la forma de contratación precaria y temporal de estos trabajadores de la orquesta, que llevan encadenando contratos temporales año tras año sin que se les



haya hecho trabajadores fijos; y, segundo, por la descomposición que comporta dichos despidos de la propia orquesta.

La Administración Pública y sus Fundaciones dependientes son las primeras que han de dar ejemplo a la hora de cumplir con la normativa laboral y con la dignidad de sus trabajadores, algo que no se ha cumplido en este caso. Éste, por desgracia, es uno de otros tantos ejemplos de precariedad laboral de los trabajadores de la Administración Pública de Castilla y León.

Por todo lo anterior, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la junta de Castilla y León a:

- **Readmitir a los trabajadores de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León eventuales.**
- **Llevar a cabo las acciones oportunas para que éstos pasen a ser trabajadores indefinidos.**
- **Que la Orquesta Sinfónica de Castilla y León pase a ser responsabilidad de Dirección General de Políticas Culturales y que se dote de partida presupuestaria para ello, detrayéndola de la correspondiente a la Fundación Siglo para este cometido".**

Valladolid, 17 de agosto de 2017.

LAS PROCURADORAS,
Fdo.: María Josefa Rodríguez Tobal e
Isabel Muñoz Sánchez

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001610-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez y Dña. Virginia Jiménez Campano, para instar a la Junta a realizar las gestiones necesarias para que se declaren las fiestas de Baco de Baños de Valdearados Fiesta de Interés Turístico Regional, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Briones Martínez y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura:

ANTECEDENTES

Los Yacimientos arqueológicos de Villa Romana, 'Villa de Baco', descubiertos en 1972, con espléndidos mosaicos, muy bien conservados, de final del S. IV. Corresponde al tipo de Villa Áulica de Gorges, y a su variante Monumental Compleja. Se trata de una construcción lujosa y monumental de las grandes villas áulicas, en donde el propietario revela su medida tanto por sus gustos estéticos como por su poder o dominio. El mosaico de Baco comprende una superficie de 9,90 x 6,65 m delimitada por muros cuya anchura es de 0,65 m. La puerta de acceso, situada en el lado noroeste, tiene un vano de 2,85 m. La superficie total de la estancia quedaba cubierta por un hermoso mosaico



figurado, con un estado excelente de conservación y prácticamente entero, pues le faltaba una esvástica de la cenefa exterior que rodeaba la zona central y una figura de la escena superior, en el lado izquierdo de la misma, y que corresponde a la representación del dios Pan.

El Mosaico comprende dos zonas decorativas; una, con dos escenas figuradas en el centro del mosaico; la segunda, alrededor de la anterior y se compone de una cenefa de motivos geométricos, con seis escenas de cacería y cuatro bustos masculinos en las esquinas de la habitación. La zona central presenta dos cuadros, el superior con el tema del cortejo báquico, en el que figuran, además de Baco, figura central, Ariadna, Ampelos, Sileno, el dios Pan y cuatro ménades. La escena inferior desarrolla el Triunfo de Baco, cuando éste vuelve victorioso de la India. El dios aparece montado sobre un carro y lleva los atributos propios de su divinidad: tirso en la mano izquierda y cantharos en la derecha. Le acompaña Pan, y ambos son recibidos por una ménade. El carro está tirado por una pareja de panteras, animal que se integra en la religión dionisiaca bajo la influencia del culto asiático a Baco. El mosaico data de mediados del siglo V de Cristo.

Por ello, aunque el mosaico y la villa han sido siempre protagonistas de la muy atraiga y tradicional Fiesta a Baco, que desde el año 2000 se celebra ininterrumpidamente, precisamente con el objetivo de concienciar y solicitar a las administraciones que retomen las excavaciones y la puesta en valor de estos restos romanos del siglo V, sobre todo a raíz del "expolio" sufrido en diciembre de 2011, en que robaron "La escena central del mosaico romano de Baco", que era uno de los mosaicos mejor conservados del país y también en el ámbito internacional. Y es que el mosaico de Santa Cruz era casi una pieza única, por su tamaño y su buen estado de conservación.

Finalmente, la Villa Romana reabrió sus puertas con una réplica del mosaico sustraído, un proyecto piloto en el que la Junta de Castilla y León, al que instamos a que siga investigando el expolio y a los presuntos responsables. La colaboración vecinal ha sido y es imprescindible para dotar al mercado que abre al público durante todo el fin de semana de un carácter singular y especial. Y es que la mayor parte de los puestos que lo componen depende directamente del trabajo altruista de sus vecinos. Son ellos los que no dudan en embarcarse en la elaboración artesanal de dulces, bisutería o elaboraciones de jabón y cera para ponerlos a la venta durante estos días.

Además, se implican también en la recuperación de oficios tradicionales y paseando entre sus puestos es posible contemplar el minucioso trabajo de un alfarero, el cuidado con el que se hilan los vellones de lana para, a continuación, confeccionar delicadas piezas de encaje de bolillos, el calor de la fragua permite moldear piezas de metal para convertirlas en puntas de flecha o lanzas o el ritmo entretejido vegetal que conformará cestas y cuévanos. El mercado, también, ofreció un importante número de actividades para contribuir al disfrute de visitantes y locales. Desfiles de las legiones, paseos de estatuas de barro humanas, juegos para los más pequeños, talleres de máscaras y mosaicos...

Es por tanto necesario que la Junta de Castilla y León considere que las fiestas a Baco de Baños de Valdearados reúnen los requisitos necesarios para ser consideradas FITR, eliminando el único requisito que hasta la fecha impide que sean declaradas como tal, que es el que lleven celebrándose más de 20 años consecutivos (otras CC. AA. no establecen plazo, y en otras es de 10,15 años), tal y como ha exigido el Grupo



Parlamentario Socialista a través de la PNL de 25 de julio de 2017, presentada en las Cortes de Castilla y León, que pide que se rebaje la antigüedad de la celebración de la fiesta.

En virtud de lo expuesto, se formula la SIGUIENTE

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar cuantas gestiones sean necesarias, para que se DECLAREN LAS FIESTAS DE BACO DE BAÑOS DE VALDEARADOS FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO REGIONAL, haciendo para ello todos los trámites que sean necesarios a tal fin".

Valladolid, 21 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Luis Briones Martínez y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001611-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros y D. José Ignacio Delgado Palacios, para instar a la Junta a impulsar la Denominación de Origen Protegida "Vino de Calidad de Cebreros" habilitando la correspondiente partida en los presupuestos para 2018, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

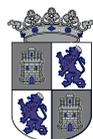
LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

La riqueza y diversidad geográfica de Castilla y León permite que, por todo nuestro territorio, encontremos una extensa variedad alimentaria que, al mismo tiempo, ha generado una tradición allí donde su consumo se ha mantenido durante generaciones. Además, el esfuerzo y el cuidado de los productores en la mejora de sus cosechas permite que esta Comunidad destaque en dicho ámbito y, por extensión, se haya consolidado su imagen de referente gastronómico.

En este sentido, el sector vitivinícola es uno de los ejes fundamentales para el impulso y el desarrollo de la industria agroalimentaria en Castilla y León, siendo las Denominaciones de Origen uno de los valores más importantes. Según se recoge en



el Estatuto de la Viña, el Vino y de los Alcoholes, se considera denominación de origen al: "nombre de región, comarca, lugar o localidad, empleada para designar un producto procedente de la vid, vino o alcoholes de la zona y que posee cualidades y características diferenciales debidos principalmente al medio natural y elaboración y crianza". Precisamente, de la gran extensión de superficie total de viñedos, calculada en torno a las 56.000 hectáreas, el 60 % pertenecen a las Denominaciones de Origen que existen en la actualidad.

Un breve análisis a las estadísticas de ventas anuales en volumen señala una tendencia al alza dentro del sector de la alimentación, alcanzando el 51,5 %. Junto a esto, nuestra Comunidad lleva años consolidada como la segunda en cuota por volumen, con un 18,5 %, solo por detrás de La Rioja. En términos generales, la presencia del vino con DO en Castilla y León está alcanzando una mayor presencia en el mercado, gracias al serio compromiso de todos los agentes que forman parte de una cadena de producción basada en la calidad y la competitividad.

No obstante, la producción de vino en nuestra región también es fuente para la creación de riqueza y empleo. Esto es, si cabe, una pieza capital para la fijación de población en el territorio, dinamizando los territorios donde se cultivan las viñas y se lleva a cabo la producción. Por tanto, Castilla y León debe aprovechar las condiciones favorables para el sector del vino, apostando por el impulso de todas aquellas iniciativas que den soporte a esta parte de la industria agroalimentaria y que redunden en prosperidad económica y social.

La Denominación de Origen Protegida (por sus siglas DOP) "Vino de Calidad de Cebreros" ha sido recientemente oficializada, convirtiéndose en la primera certificación de estas características que recibe la provincia de Ávila.

En virtud de lo estipulado en Reglamento Europeo 510/2006 de 20 de marzo de 2006, relativo a la protección de indicaciones geográficas y las denominaciones de origen, establece que, el alimento comercializado por medio de una DOP, alude a sus características especiales del medio en el que se produce. Asimismo, reconoce que los procesos de elaboración y transformación continúan en la misma zona geográfica concreta.

La relevancia de este hito en la provincia cobra especial interés para los 1.600 agricultores que trabajan en los viñedos para la producción de esta denominación, con una producción aproximada de 10 millones de kilos de uva, en la que se unen las grandes plantaciones con los pequeños viñedos. Es razonable pensar que, debido al gran peso de este producto en el entorno social y contexto económico, la certificación supone el espaldarazo definitivo para el futuro de los trabajadores y empresas que sostienen el sector vitivinícola de esta zona.

La confirmación de esta DOP para el Vino de Cebreros ratifica la excelente labor realizada durante años en esta localidad, fruto del sacrificio y la atención prestada para obtener un producto de una gran potencialidad en el mercado. Tampoco podemos olvidar que Ávila, provincia en la que, en los últimos tiempos, la tasa de paro oscila entre el 16 y 23 %, esto supone una oportunidad para generar trabajo en torno al vino.

Para el Grupo Parlamentario de Ciudadanos el apoyo ofrecido al sector del vino en Castilla y León es un objetivo principal, como seña de identidad para las provincias de



la Comunidad, constituyendo un factor de valor añadido con el que seguir reafirmando nuestra imagen dentro y fuera de España, sin olvidar el impacto positivo que genera en los entornos, tanto rurales como urbanos, para la generación de riqueza y puestos de trabajo.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar la Denominación de Origen Protegida "Vino de Calidad de Cebreros", habilitando la correspondiente partida económica con cargo a los Presupuestos Regionales de Castilla y León en 2018.

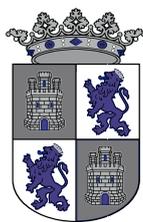
En Valladolid, a 22 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros y
José Ignacio Delgado Palacios

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001612-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Ana María Muñoz de la Peña González, Dña. María Mercedes Martín Juárez, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Ana M.ª Agudiez Calvo, para instar a la Junta a modificar la Orden SAN/223/2015 de 17 de marzo de acuerdo con las propuestas que se exponen, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ana María Muñoz de la Peña González, Mercedes Martín Juárez, Virginia Jiménez Campano, Jesús Guerrero Arroyo y Ana M.ª Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

Orden SAN/223/2015, de 17 de marzo, estableció las bases reguladoras de las ayudas económicas para facilitar la adherencia a los tratamientos con productos farmacéuticos por profesionales del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de convocar anualmente ayudas económicas para facilitar la continuidad de tratamientos y reducir las posibles desigualdades que se puedan producir en personas que por su situación de vulnerabilidad social y económica, se puedan encontrar en riesgo de no



poder afrontar el coste de sus tratamientos farmacológicos, lo que les impediría realizar un seguimiento óptimo del mismo o incluso el abandono del tratamiento prescrito para su enfermedad.

Los beneficiarios de estas ayudas serían pensionistas del sistema de la Seguridad Social, o beneficiario de dicho pensionista, titular o beneficiario de una pensión no contributiva, titular de Tarjeta Sanitaria Individual expedida y cuyo garante sea el Servicio de Salud de Castilla y León y con derecho a la prestación farmacéutica a cargo de dicha entidad, tener con un nivel en la base liquidable general y del ahorro de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, inferior a 4.900 € anuales, o a 350 € mensuales (referido a 14 pagas mensuales) y la cuantía de la aportación anual efectuada por el solicitante igual o superior a 12 €.

Las ayudas correspondientes al año 2015 se convocaron en el año 2016 mediante la Orden de la Consejería de Sanidad de 31 de marzo. La cuantía total del crédito consignado en la convocatoria es de 1.180.000 € y la concesión de las ayudas económicas se supedita a la disponibilidad presupuestaria establecida. El plazo de solicitud finalizó el 10 de julio de 2016.

Sorprende que solo 19 personas en toda Castilla y León se beneficiaran de estas ayudas. Incluso en las provincias de Ávila, Burgos y Segovia nadie solicitó estas ayudas.

Las ayudas correspondientes al año 2016 y 2017 aún no han sido convocadas. Visto el resultado de la única convocatoria realizada hasta la fecha, se evidencia que la falta de difusión y publicidad dada a estas ayudas lleva a que muchos ciudadanos no pudieran beneficiarse de ellas.

Así mismo, el límite de ingresos establecidos está por debajo del mínimo de prestación económica fijado, por lo que sería conveniente en aras de beneficiar a todas aquellas personas con ingresos mínimos que se incrementara la cuantía hasta el mínimo.

Por otro lado, estar pendiente de las convocatorias anuales, que no tienen plazo ni periodicidad concreta establecida, supone un inconveniente que a muchas personas les impide poder solicitar las ayudas en tiempo y forma especialmente a residentes en zonas rurales.

Sería mucho más práctico que quienes cumplan los requisitos establecidos queden exentos de solicitar anualmente la ayuda, en tanto en cuanto continúen cumpliendo los requisitos que otorgaron el derecho.

Teniendo en cuenta que los beneficiarios son personas en situación de extrema vulnerabilidad, lo más adecuado sería que no tengan que adelantar el importe económico de los fármacos necesarios para sus tratamientos, impidiendo de esta manera que puedan poner en riesgo su salud, por no poder hacer frente al desembolso económico necesario para mantener sus tratamientos farmacológicos.

Por lo expuesto, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a modificar la Orden SAN/223/2015, de 17 de marzo, que establecen las bases reguladoras de



las ayudas económicas para facilitar la adherencia a los tratamientos con productos farmacéuticos por profesionales del Sistema Nacional de Salud, de manera que:

1. Se establezca una convocatoria abierta, sin plazo establecido de presentación de solicitudes, de manera que quien lo necesite pueda solicitarla en cualquier momento.

2. En los requisitos establecidos, se incremente el nivel de renta del titular de la tarjeta exigido, equiparándolo a la pensión mínima media en la Comunidad.

3. Una vez resuelta y notificada la resolución a las personas beneficiarias éstas puedan disponer de las ayudas en tanto y cuanto cumplan los requisitos legales y no se modifique la situación por la que causaron derecho.

4. Una vez publicada la nueva Orden que establezca las bases reguladoras, se convoque de manera inmediata las ayudas.

5. Y se proceda a difundir y dar amplia publicidad de las ayudas en toda Castilla y León.

Valladolid, 23 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Ana María Muñoz de la Peña González,
María Mercedes Martín Juárez,
Virginia Jiménez Campano,
Jesús Guerrero Arroyo y
Ana María Agudiez Calvo

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001613-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. David Castaño Sequeros, D. José Ignacio Delgado Palacios y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a que, en coordinación con el sector cinematográfico y la comunidad educativa, ponga en marcha un programa de acercamiento activo a las salas de cine de los estudiantes de primaria y secundaria, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Belén Rosado Diago, David Castaño Sequeros, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Con el sobrenombre de "el séptimo arte", el cine ha sido, desde su invención en el siglo XIX, no solo una manifestación artística, también uno de los medios expresivos con mayor impacto y trascendencia en nuestra sociedad. A través de sus distintas propuestas, en combinación con las aportaciones de la música, la literatura o la fotografía, el espectador puede alimentar su imaginación y evocar imágenes con un alto valor emocional. Al mismo tiempo, la cinematografía ha ocupado, según las estadísticas, un puesto principal en las actuales formas de entretenimiento y consumo dentro de nuestros estilos de vida.

Sin embargo, la irrupción de los últimos avances tecnológicos y, por extensión, la aparición de plataformas digitales donde el usuario de Internet ha trasladado el consumo de cine a través de la pantalla de su ordenador o el teléfono móvil, ha provocado un sensible descenso de la afluencia del público a las salas de cine.



A este respecto, la industria cinematográfica, entre otros problemas, está intentando revertir esta situación con la promoción de sus películas bajo nuevas propuestas y formatos, por ejemplo, con la llegada del cine en tres dimensiones. Una forma de paliar la reducción de visitas que, según los expertos, debe complementarse con otros esfuerzos de carácter económico, como incentivos o tarifas de descuento.

Las salas de cine ofrecen al espectador un espacio en el que la experiencia de disfrutar de un largometraje se vuelve más enriquecedora y placentera. Al mismo tiempo, no podemos olvidar que los cines también son generadores de puestos de trabajo, ya que, más allá de la mera visualización de una película, estos lugares ofrecen otros servicios que complementan la visita y que, por otro lado, necesitan de un personal que atienda el proceso y las necesidades del público.

Otro punto de especial interés lo advertimos en la pérdida de la costumbre de ir al cine en los entornos familiares. Tras el periodo tan acentuado de crisis económica vivida en nuestro país, las formas y frecuencias de consumo de ocio se vieron reformuladas, con una importante pérdida de visitantes en muchas modalidades culturales, en beneficio de los canales que antes se mencionaban. Precisamente, las nuevas generaciones, muchas de ellas en plena convivencia con entornos totalmente digitales, no solo no acuden a las salas de cine, sino que desconocen por completo dicha experiencia, perdiendo la oportunidad de apreciar el séptimo arte desde otra perspectiva.

En esta situación, cobra especial relevancia el peso del cine en Castilla y León, Comunidad que acoge, con una indiscutible tradición, algunos de los festivales con mayor resonancia para la industria cinematográfica dentro y fuera de nuestro país. Es el caso del Festival Internacional de Cine en Ponferrada, la Muestra Internacional de Cine de Palencia, el Certamen Internacional de Cortos Ciudad de Soria, la Muestra de Cine Europeo Ciudad de Segovia, así como la Semana Internacional de Cine de Valladolid o la Semana de Cine de Medina del Campo entre otros. Junto a otros certámenes, esta pequeña muestra da cuenta de la firme apuesta de la Comunidad por la promoción del cine de todo el mundo.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos creemos que la educación y la cultura deben buscar el mayor número de puntos de encuentro, sirviendo para el desarrollo intelectual y emocional de los alumnos. Generar estos espacios no solo supone un enriquecimiento para el estudiante, adquiriendo nuevas formas de ver el mundo, también será motor para el desarrollo social y económico de nuestro territorio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en coordinación con el sector cinematográfico y la comunidad educativa, se ponga en marcha de un programa de acercamiento activo a las salas de cine entre los estudiantes de primaria y secundaria de los centros educativos en Castilla y León.

En Valladolid, a 24 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Belén Rosado Diago,
David Castaño Sequeros,
José Ignacio Delgado Palacios y
Manuel Mitadiel Martínez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001614-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Delgado Palacios, Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta a elaborar un mapa de los tramos de carreteras con especial siniestralidad para los ciclistas y a adoptar, en colaboración con la DGT, campañas de concienciación y conducción para reducir el riesgo de los ciclistas en vías interurbanas, para su tramitación ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001571 a PNL/001614.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Municio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Delgado Palacios, M.^a Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Conjugar la movilidad y la seguridad vial es una de las principales premisas para la que es necesaria la colaboración y esfuerzo de todos los Agentes Sociales. Un objetivo que se reformula constantemente a medida que los núcleos de población van desarrollándose y, por extensión, se antojan fundamentales nuevas medidas para garantizar la convivencia entre todas formas de transporte.

Por desgracia, la igualdad y el respeto de todos los usuarios de las vías públicas está aún lejos de poder materializarse y, por esa razón, es necesaria una mayor atención para todos los elementos de especial vulnerabilidad. Precisamente, los usuarios de las bicicletas son, tanto en vías urbanas como interurbanas, los colectivos que sufren, con



especial sensibilidad, las imprudencias de los conductores de vehículos a motor que utilizan las carreteras de nuestra Comunidad.

Un repaso a las estadísticas refleja la delicada posición de los ciclistas en circulación. Recientemente, un informe de la Dirección General de Tráfico advertía de que, en los últimos 10 años, el número de accidentes en los que se han visto involucrados conductores de bicicletas se ha disparado, desde los 2.520 siniestros hasta los 7.186 en 2016. Este dato adquiere una mayor relevancia frente al descenso de un 7 % de aquellos percances en los que no hubo presencia de usuarios sobre las dos ruedas.

Tanto en ciudad como fuera de ella, es el ciclista la parte activa más perjudicada por las imprudencias al volante, siendo el vehículo que más accidentes sufre en contextos urbanos, como los que más muertos en circulación deja por carreteras convencionales (el 83 % de los ciclistas fallecidos se dan en vías interurbanas). Además, los daños que sufren los heridos suelen revestir una importante gravedad, siendo las lesiones cerebrales el resultado más frecuente (aun contando con el casco para la circulación).

Hace un año, el Grupo Parlamentario de Ciudadanos registró una Proposición No de Ley encaminada al fomento de la bicicleta en Castilla y León, como una de las formas de movilidad más relevantes y efectiva en el futuro, dentro de ciudades cada vez más densas y que necesitan soluciones para combatir las congestiones de tráfico que habitualmente se producen en las grandes urbes. Asimismo, nuestra Comunidad cuenta con un rico y diverso entorno natural que invitan a recorrerlo a través de este vehículo, para un mayor contacto con los parajes de nuestro territorio.

Tampoco se puede olvidar la trascendencia del proceso de transformación que los entornos urbanos están sufriendo como respuesta a una necesidad de convivencia en núcleos cada vez más poblados y visitados. Algunas urbes han asumido que, para adecuarse a los modelos de vida del futuro, debe avanzarse en su remodelación bajo el concepto de Smart Cities o Ciudades Inteligentes. En ellas, la movilidad responsable, sostenible y respetuosa con todos los ciudadanos es una prioridad y, entre las medidas a adoptar, se encuentra el uso preferente de la bicicleta. Como muestra, muchas de las capitales de nuestro país ya cuentan con servicios públicos con este tipo, con una gran acogida ciudadana en muchos casos.

En la misma senda, es destacable el aspecto lúdico y deportivo de este medio de transporte que, cada fin de semana, reúne a miles de usuarios que deciden recorrer las vías interurbanas como una forma de ocio en auge. De hecho, según el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en datos recogidos para la "Encuesta de Hábitos Deportivos en España", el ciclismo es la principal opción entre los españoles con un 38,7 % del total. Además, existe una tendencia en pleno crecimiento para la celebración de campeonatos y eventos deportivos, en los que el número de participantes no deja de aumentar. Entre las distintas modalidades de uso de la bicicleta, tanto combinada (triatlón), como de forma exclusiva (ciclismo en ruta, de montaña, de carretera, etc.), su presencia entre las actividades de la población es más que evidente.

Desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos creemos que el disfrute de la bicicleta, ya sea en desplazamientos urbanos como por razones de ocio o deporte en carretera, no puede verse empañado por la elevada sensación de inseguridad e incertidumbre que el usuario pueda sentir cada vez que decide usarla. Este vehículo será, a todas luces,



uno de los medios con mayor importancia en la configuración de nuestros estilos de vida, siendo una obligación avanzar en su uso con garantías por parte de todos.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaborar e identificar, en colaboración con las Administraciones Públicas, un mapa de tramos con especial siniestralidad para los ciclistas en Castilla y León.

2. Tomar todas las medidas necesarias para que, en colaboración con la Dirección General de Tráfico, se elaboren y difundan campañas de concienciación y conducción segura para reducir al mínimo los riesgos de los ciclistas en vías interurbanas de nuestra Comunidad.

En Valladolid, a 25 de agosto de 2017.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: José Ignacio Delgado Palacios,
María Belén Rosado Diago y
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LAS CORTES		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes